

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//7.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

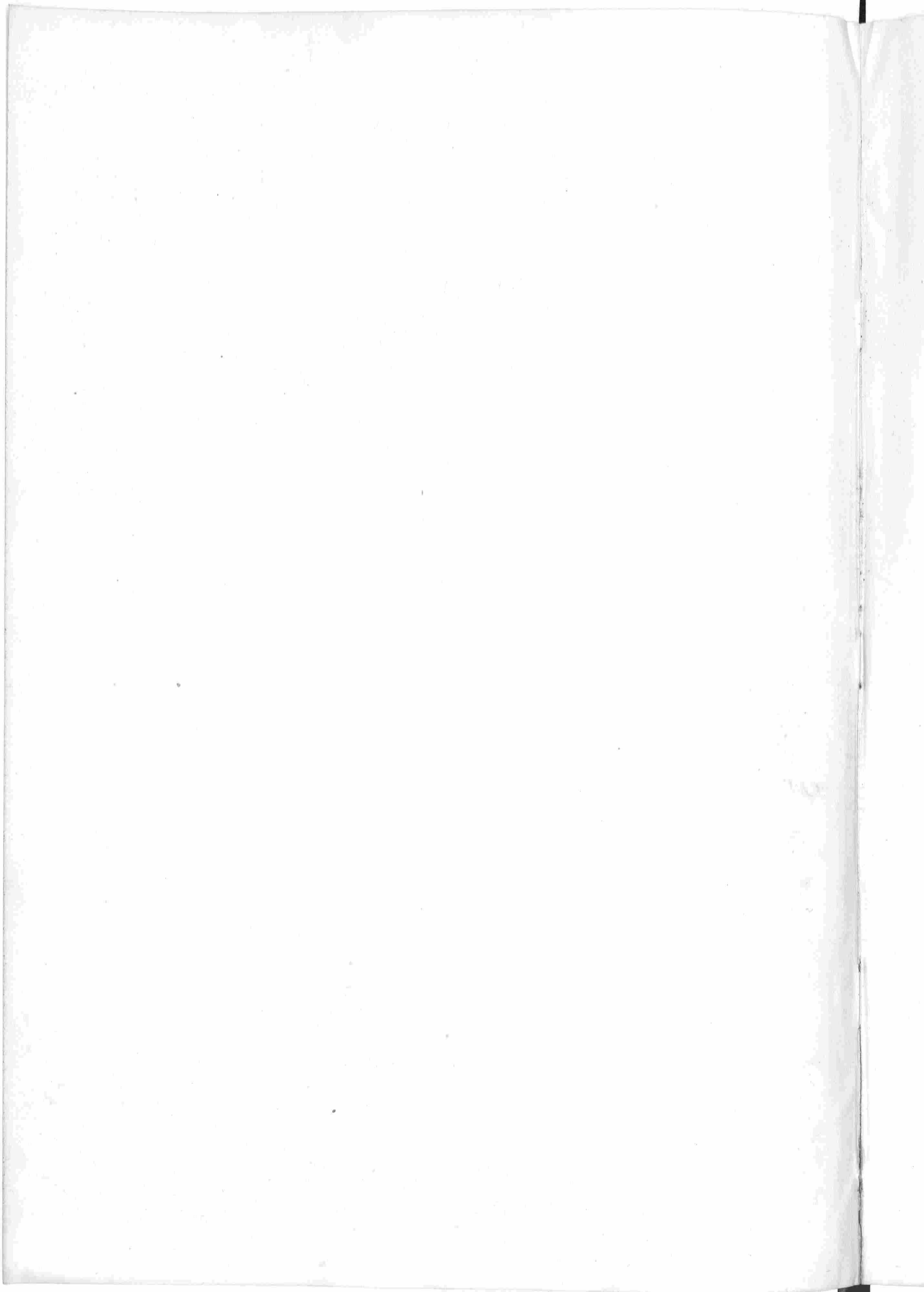
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

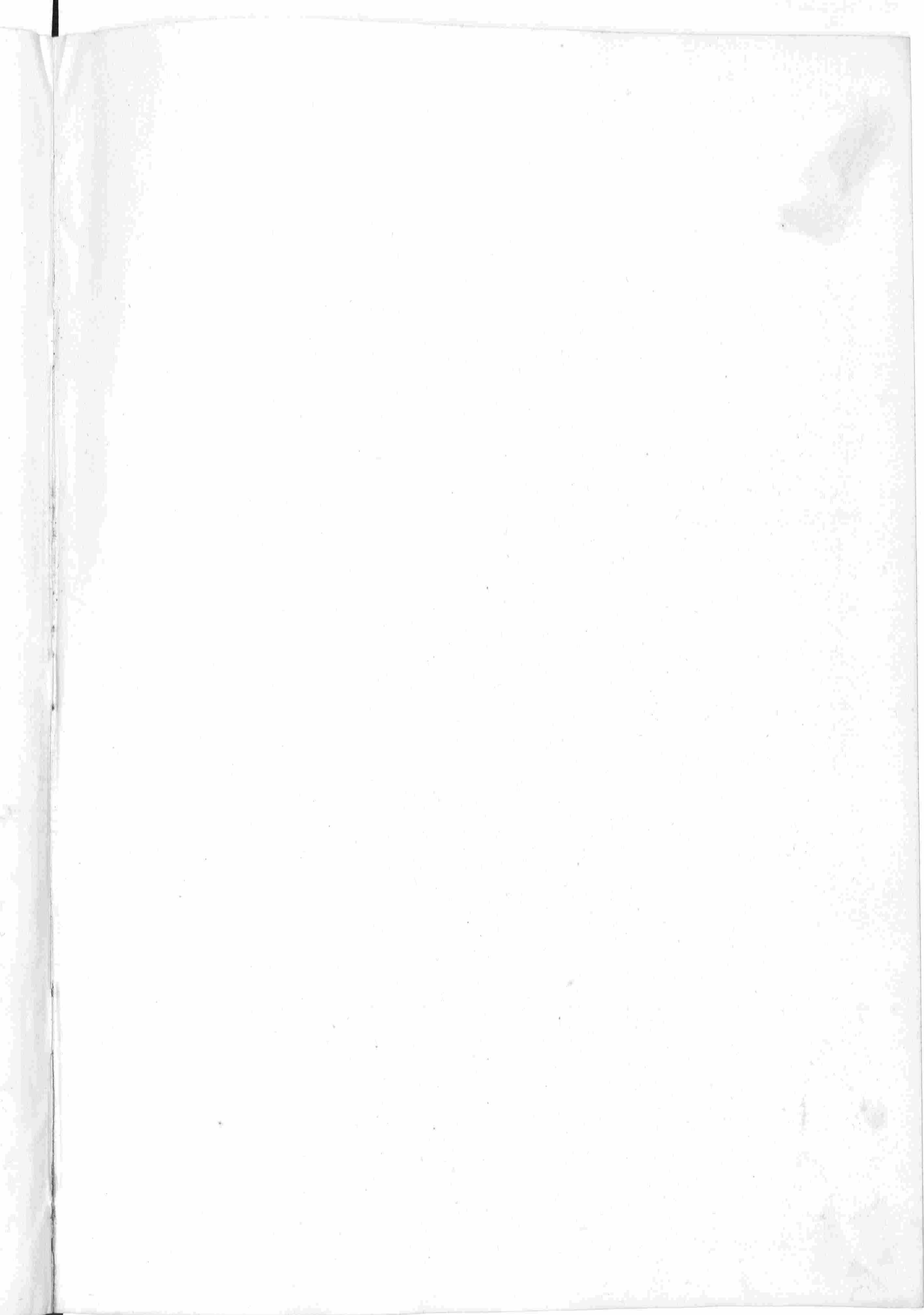
1930-1940
Plus

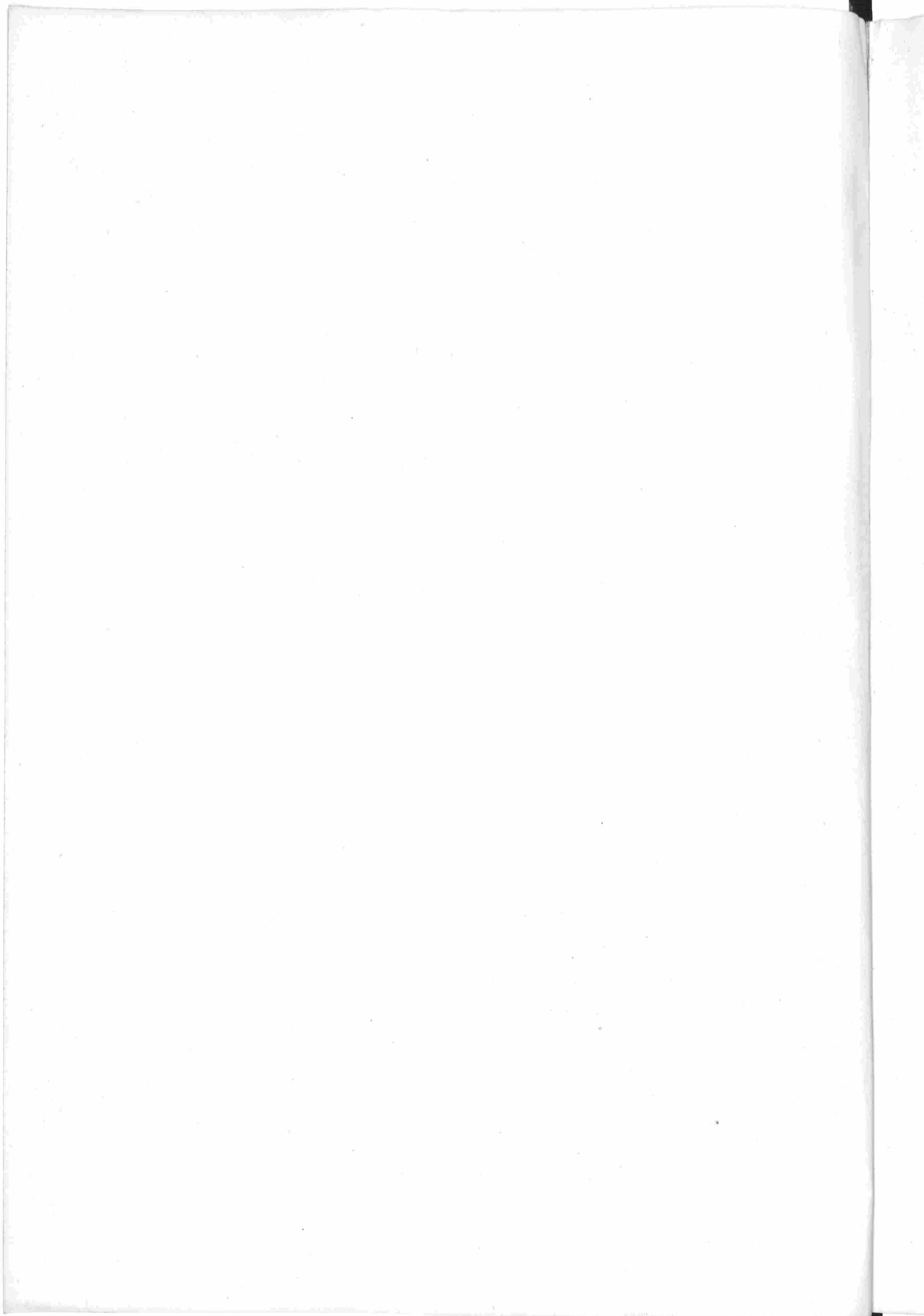
JOSÉ











Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 191**LIBRO DE ACTAS****DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

— POR —

Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre
 ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con pliego de
 papel de pagos al Estado, clase
 número
 importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
 á de de mil novecien-
 tos

El

1810

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciento dos hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á asuntos del Municipio comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Molrocinado á veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y tres. Lo tachado no vale.

Daniel Cabello

V.º B.º

El Alcalde,
Cosme



[Faint, illegible handwriting covering most of the page]

9
D. 7
9
C
D. 5
D
D. W
no
D. L
R
D. W
9

Año 1920-21

Ordinaria del 28 de Junio en 2ª convocatoria

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando García
Sánchez

D. Maximiliano Cabe-
ras Gomez

D. Luis Benítez
Rodríguez

D. Urbano Guerrero
Munoz

En la villa de Malcocinado, a treinta de Junio de mil no-
vecientos veinte y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto,
se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores
Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel
Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la
ordinaria del día veinte y ocho, que no pudo tener efecto por falta
de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la
sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a con-
tinuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante
la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados
de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento
a cuanto en ellos se interesara.

A continuación, se dió cuenta de las solicitudes de alteración
de dominio en la siquera urbana, presentadas por los vecinos de esta,
Jacinto Hernández Rodríguez, Manuel Espino Arguijo y José Arguijo
Castillo; y de las variaciones en la siquera rústica y pecuaria solicita-
das por José Montero Oranda, Antonio Romero Pincoñ, Manuel Her-
nández Carrizosa, José Antonio Caberas Hernández, Leonardo Soriano
de León, Arturo González Gomez, José Arguijo Castillo y José Moruno
Pulgarín; acordándose por unanimidad aprobarlas.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presen-
te, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando García

Maximiliano Caberas

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Donil Ogaldo
Secretario



Ordinaria del 5 de Julio .

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Maximiliano Cabera
Gomez

D. Luis Benitez Ro-
driguez.

D. Urbano Guero
Munoz

En la villa de Malcocinado, a cinco de Julio de mil nove-
cientos veinte y hora de la noche, reunidos en el salon de actos
de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen,
presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua,
procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diere lectura al ac-
ta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines o-
ficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando
los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordan-
do se les de exacto cumplimiento.

A continuacion, se acordó por unanimidad proceder al arreglo
del callejon que conduce a la fuente publica, y a los tramos del ca-
mino que conduce a Guadalcanal, que se hallan en peor estado;
que dichas reparaciones se ejecuten por administracion, encargan-
do de los trabajos al practico, Miguel Ruiz Castillo, con la adver-
tencia de que los gastos no pueden exceder de cien pesetas, que es
la cantidad consignada en el vigente presupuesto municipal pa-
ra dicha atencion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso
de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente
declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que
firmaron los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifi-
co = Burendado = uso = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia
Maximiliano Cabera

Urbano Guero

Luis Benitez

Daniel Cabello
Sec.



Ordinaria del 52 de Julio

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa Paniagua
- Concejales
- D. Fernando Garcia Sanchez
- D. Maximiliano Cabera Gomez
- D. Luis Benitez Rodriguez
- D. Urbano Guerrero Munoz.

En la villa de Malcocinado, a doce de Julio de mil novecientos veinte y tres, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuacion, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó aprovechar la época de vacaciones comunitarias, que dan comienzo en las Escuelas Nacionales, para hacer las mas necesarias reformas en los locales destinados para ellas. A cuyo efecto se acuerda por unanimidad que los trabajos se realicen por administracion, encargando de los mismos al maestro albanil Celso Permejo, advirtiendole que se circunscriba a solo lo mas perentorio; pues los gastos por dicho concepto no pueden exceder de cien pesos, que es la cantidad presupuestada para dicha atencion.

Y sin mas asunto de especial interes que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Maximiliano Cabera
 Luis Benitez
 Urbano Guerrero
 Daniel Cabrita



Ordinaria del 29 de Julio

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Janiagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Cabe-

zas Gomez

D. Luis Peniter

Rodriguez.

D. Urbano Guerrero

Mcunor

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y hora de la diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Janiagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se cumplimenten.

A continuación se ocupó la Corporación de la necesidad que había de nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para llevar a efecto el ingreso en Caja de los moros del actual recensez, que debe tener lugar el día primero de Agosto próximo venidero; acordándose por unanimidad designar para el mismo al Sr. Secretario de esta Corporación, Don Daniel Cabello Morales, y que se le faciliten cien pesetas, para gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

No habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores con-
migo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Peniter

Urbano Guerrero

Daniel Cabello
Morales



Ordinaria del 26 de Julio

Presidente
D. Manuel Carrizosa Paniagua

Concejales
D. Fernando Garcia Sanchez

D. Maximiliano Cabañas Goimer

D. Luis Benitez Rodriguez

D. Urbano Guerrero Minor.

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su cumplimiento.

Seguidamente, y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, manifestando que hace unos días viene sintiéndose delicado de salud, por cuya causa operaba de la Corporación le relevare del cargo de Comisionado de este Ayuntamiento, que le confirió en la sesión anterior. La Corporación, en su virtud, teniendo en cuenta la raron poderosa que ante a su Secretario para eludir el cargo que se le confiara, acuerda por unanimidad que sea sustituido en el mismo por el Sr. Presidente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, que gustosamente acepta, por entender que, en las circunstancias actuales de salud ^{en} que el primero se encuentra, habia de serle perjudicial ponerse en camino.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre líneas = en = Enmendado = que = valen.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabañas

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Daniel Cabello

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

Ordinaria del 2 de Agosto.

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez
D. Maximiliano Cabe-
ra Gomez
D. Luis Penitez
Rodriguez
D. Urbano Gueso
Munoz.

En la villa de Malcocinado, a dos de Agosto de mil novecientos veinte y hora de la dia, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana; manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

El Sr. Presidente dio cuenta del mal resultado que arroja la recaudacion de las cuotas del reparto local sobre utilidades, siendo causa de que se encontraran desatendidas las mas perentorias necesidades de este Municipio. En su virtud, y previa detenida discusion, se acordó por unanimidad nombrar Alente ejecutivo de este Ayuntamiento al vecino de Orzuaga, D. Antonio Mendia Rodriguez, para que, por la via ejecutiva de apremio, proceda sin demora a hacer efectivo los descubiertos que por todo concepto existen a favor de este Ayuntamiento.

En mas asunto de especial interes que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente, que firman los expresados señores conuejos, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Maximiliano Cabezas

Urbano Gueso

Fernando Garcia

Luis Penitez

Daniel Cabello



Ordinaria del 9 de Agosto

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Lamiagua.

Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Maximiliano Ca-
lvera Gomez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Guerrero
Munoz

En la villa de Malcocinado, a nueve de Agosto de mil nove-
cientos veinte y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este
Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamiagua, procedieron
a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al
acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales
recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores
Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exac-
to cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

A continuacion, se dió cuenta de una instancia presentada por
Don Jose Pizarro y Gomez de la Torre, vecinos de San Severiano, pro-
vincia de Cadix, en la que solicita se le conceda un solar para
edificar en la acera derecha de la calle en construcion denominada
del Egipto, y a continuacion de la casa construida por Manuel Herman-
dez Viruete, con una superficie de veinte metros de ancho por veinte
y un metro de fondo; acordando la Corporacion que pase dicha
instancia a informe de la respectiva Comision, para, con vista de
su informacion, acordar lo que proceda.

Sin mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaro ter-
minado el acto, de que se extiende la presente, que firman los
expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

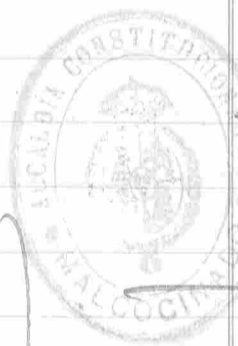
Fernando Garcia

Maximiliano Calera

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Donatillo Calles



Ordinaria del 26 de Agosto

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Maximiliano Ca-
beras Gomez

D. Luis Benitez Ro-
driguez

D. Urbano Gomez
Mcunor

En la villa de Malcocinado, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Seguidamente, a propuesta hecha por la Presidencia, se acordó proceder a la reparacion de empedrados en los tramos de las calles Real y Era, que mai lo necesitan; efectuando las obras por administracion y encargando de las mismas al practico, Miguel Ruiz Castillo, con encargo de que los gastos de las mismas no excedan de la cantidad de cien pesetas, que es la consignacion que figura en el vigente presupuesto municipal para dicha atencion.

Y no habiendo otros asuntos de especial interes que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benitez

Urbano Gomez

Daniel Cabello

Ordinaria del 23 de Agosto.

- Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 leras Gomer
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Guero
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y hora de las diez, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

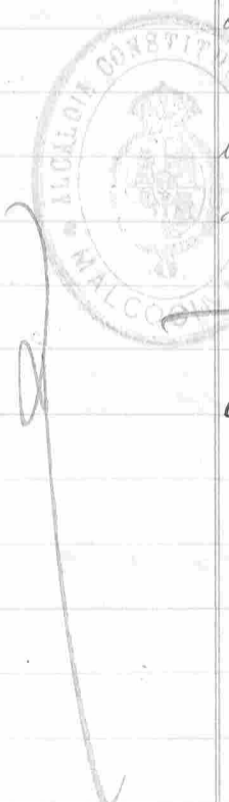
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Dada cuenta del Expediente al Registro fical de propiedades urbanas enclavadas en este termino municipal, que se hallaba sobre la Mesa presidencial, que ha de servir de base al Paccion de expresada riqueza para el año economico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, la Corporacion, previo detenido examen del mismo, y tratandolo ajustado a las prescripciones legales, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que, con su copia, se remita a la superior del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Maximiliano Caleras
 Luis Benitez
 Urbano Guero
 Daniel Cabello



Ordinaria del 30 de Agosto

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Maximiliano Cabe-
zas Gomez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gomez
Munoz

En la villa de Malcocinado, a treinta de Agosto de mil novecientos veinte y hora de la dia, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose tambien la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se di exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, y tambien por unanimidad, se acordó facultar a Don Juan Ono Espijo para que pueda invertir las veinte pesetas, porcupentadas para Mercado y Feria, en lo que estime de mas conveniencia y necesidad para la celebracion de la proxima feria de este pueblo.

El Sr. Benitez ruega a la Presidencia se ejerza estrecha vigilancia para evitar que en las Cuatro Esquinas continuen produciendose alborotos a todas horas por embuchos y morabastos, causandose molestias a los vecinos. El Sr. Presidente toma en consideracion su ruego ofreciendo tomar radicales medidas para concluir con el abuso denunciado.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Maximiliano Cabezas

Urbano Gomez

Fernando Garcia

Luis Benitez

Daniel Cabello



Extraordinaria del 35 de Agosto.

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 beras Gomer
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Cuervo
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Agosto y
 hora de las doce de mil novecientos veinte, previa convocatoria he-
 cha al efecto expresiva del objeto, se reunieron en el salon de actos
 de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen,
 presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pami-
 aqua, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria anunciada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que
 el objeto de la reunion no era otro, segun se hacia constar en la
 convocatoria, que el de dar cuenta a la Corporacion del Apudice
 de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa, que ha de servir
 de base al repartimiento de expresado riqueza para el año mil
 novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, que al
 efecto se hallaba sobre la Mesa. Inmediatamente se procedió
 al examen del mismo por los señores Concejales, y hallándolo
 ajustado a las prescripciones legales, se acordó por unanimidad
 y pronta la aprobacion y que, con su correspondiente copia,
 en union de las relaciones juradas y expedientes que han servi-
 do de base para su formacion, se remita a la aprobacion su-
 perior del Sr. Administrador de Contribuciones de esta pro-
 vincia.

Y siendo este el unico motivo de la sesion, el Sr. Pre-
 sidente declaró esta terminada, ordenando que de la misma se
 extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmi-
 ses, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benitez

Urbano Cuervo

Daniel Cabello



Ordinaria del 6 de Septiembre

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Cabe

zas Gomez

D. Luis Benitez

Rodriguez

D. Urbano Cuervo

Munoz

En la villa de Malcocinado, a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y hora de la dia, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi, el infrascripto Secretario, a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, los dias treinta y treinta y uno de Agosto proximo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

A continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente se examinó la cuenta de gastos hechos en la reparacion del reloj publico, y visto que excede en once pesetas de la cantidad consignada en presupuesto para dicha atencion, se acordó por unanimidad que dicha diferencia de once pesetas se gire con cargo al capitulo de Imprevisto del vigente presupuesto municipal.

Con lo cual se dió el acto por terminado, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Cuervo

Daniel Caballe
Secretario



Ordinaria del 03 de Septiembre.

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sánchez
 D. Maximiliano Cabe-
 ras Gómez
 D. Luis Veniter Ro-
 dríguez
 D. Urbano Grueso
 Muñoz.

En la villa de Malacinaldo, a tres de Septiembre de mil
 novecientos veinte y hora de la diez, reunidos en el salón de actos
 de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua,
 procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al ac-
 ta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficia-
 les recibidos durante la precedente semana, manifestando los se-
 ñores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que
 se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Después se examinó la cuenta presentada por Francisco Alejan-
 dre Grueso en la que aparecen incluidos los dos bancos de alamo
 negro, que han sido necesarios para la reparación del reloj público;
 y hallándose agotada la consignación presupuesta para dicha
 atención, se acordó por unanimidad que el importe de aquellos,
 de quince pesetas, se giren con cargo al capítulo de Imprevistos
 del presupuesto municipal del corriente ejercicio económico.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés de que tra-
 tar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Conce-
 jales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se ex-
 tiende la presente, que firman los expresados señores concejales,
 el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Veniter

Urbano Grueso

Daniel Cabello

Ordinaria del 20 de Septiembre.

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez
D. Maximiliano Cabe-
ras Gomez
D. Luis Benitez
Rodriguez
D. Urbano Gueso
Munoz

En la villa de Malcocinado, a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y hora de las diez, se reunieron en el sa-
lon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura
al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines
oficiales recibidos durante la última semana, manifestando
los señores Concejales quedar enterados de su contenido y a-
cordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en los
mismos se interesara.

A continuacion, el Sr. Presidente dió cuenta del recibo satis-
fecto a la Asociación General de Ganaderos del Reino por la cuota
que, como asociado, corresponde satisfacer a este Municipio en el
presente ejercicio; y no habiendo en presupuesto cantidad conig-
rada para dicha atencion, se acordó por unanimidad que su
importe de cuatro pesetas se gire con cargo el capítulo de Im-
previstos.

Sin mas asuntos de que tratar, no haciendo uso de la pala-
bra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró termina-
do el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados
señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Gueso

Daniel Caballo
Secr.



Ordinaria del 27 de Septiembre.

de
sa-
me
de,
se-
ra
ad.
nes
lo
a-
on

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez
D. Maximiliano Ca-
beras Gomez
D. Luis Benitez
Rodriguez
D. Urbano Guerrero
Munoz

En la villa de Malcozinado, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y hora de la dia, reunidos en el salon de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales que los enteraron de su contenido y acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuacion, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, con la venia de la Presidencia, manifestó a la Corporacion el cúmulo de trabajos que se acumulaban en las oficinas de la Secretaria, y que si habian de ejecutarse con exactitud y en los plazos señalados por la Superioridad, se hacia de todo punto necesario, por lo menos, el nombramiento de un escribiente temporero, que pueda prestar eficaz ayuda para la ejecucion de los mismos; proponiendo para ello, por estar ya relativamente impunto, a su sobrino, Rogelio Garcia Cabello, que tiene muy aceptable letra y facilidad para escribir mucho. La Corporacion, teniendo en cuenta la racion sobrada que existe a su Secretario, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo propuesto, nombrar escribiente temporero a Rogelio Garcia Cabello, a quien, en virtud de no haber consignacion determinada para ello en el presupuesto, se le gratificará con cargo a Ingresos y en la cantidad a que por sus trabajos se haga acreedor, a juicio de la Corporacion.

Fue dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

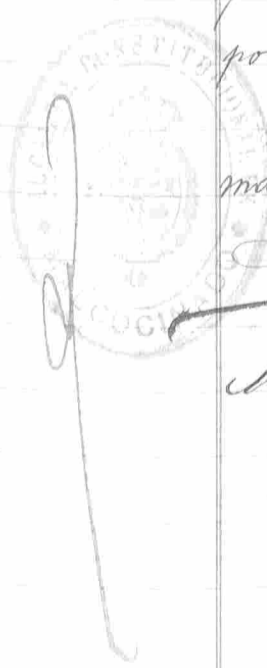
Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Rogelio Cabello



Ordinaria del 4 de Octubre en 2ª convocatoria

Presidente

D. Manuel Carreros Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez

D. Maximiliano Caberas Gomez

D. Luis Penitez Rodriguez

D. Urbano Grueso Munoz

En la villa de Malcocinado, a seis de Octubre de mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carreros Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día cuatro, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número, para la que habían sido previamente citados.

Declarado abierto el acto, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad imponer, para el año económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, los recargos municipales siguientes: el ciento veinte por ciento sobre las cuotas para el Tesoro, que gravan las especies de Consumos, con excepción de las del vino, que solo se recargan con el cincuenta por ciento; el diez y seis por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de las riquezas rústica y pecuaria así como de la urbana; el treinta por ciento sobre las de cedulas personales; y el trece por ciento sobre las de la Contribución industrial.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carreros

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas Luis Penitez

Urbano Grueso

Daniel Cabello

Ordinaria del 25 de Octubre

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa Paniagua
- Concejales
- D. Fernando Garcia Sanchez
- D. Maximiliano Cabera Gomez
- D. Luis Peniter Rodriguez
- D. Urbano Guerrero Menor.

En la villa de Malcozinado, a once de Octubre de mil novecientos veinte y horas de las diez, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salon de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les di exacto cumplimiento.

A continuacion se dio cuenta de una instancia de D. Jose Rino y Gomez de la Torre en la que pide se amplie la concesion del solar que, para edificar, tiene solicitado en tres metros de ancho por uno de fondo; acordando la Corporacion que dicha solicitud pase a informe de la Comision respectiva; y que, una vez informada, en union de la que se dio cuenta en la sesion celebrada el dia nueve de Agosto ultimo, se acordara lo que proceda; si bien recabando de dicha Comision no demore el informe de ambas solicitudes para evitar perjuicios a dicho interesado, que se le ocasionarian, segun manifiesta, de no dar en breve definitiva solucion al asunto.

Y ni habiendo mas asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabera Luis Peniter

Urbano Guerrero

Daniel Cabello



Ordinaria del 18 de Octubre

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez

D. Maximiliano Cabezas Goma

D. Luis Benitez Rodriguez

D. Urbano Gomez Cuñor.

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Tambien se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su cumplimiento.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que la cuota repartida o señalada a este Municipio para las obligaciones carcelarias de este Partido en el corriente ejercicio, excede en nueve pesetas a la cantidad consignada en presupuesto para el pago de dicha atencion, la Corporacion acuerda por unanimidad que dicho exceso de nueve pesetas se satisfaga con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal.

Y sin otros asuntos de especial interes que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conseres, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas Luis Benitez

Urbano Gomez

Daniel Cabello

Ordinaria del 25 de Octubre

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
 Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 beras Gomez
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Guero
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a veinte y cinco de Octubre
 de mil novecientos veinte y hora de las diez, reunidos en las Casas
 Consistoriales los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, pro-
 cedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, procediose por mi,
 el infrascripto Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior, que
 fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales
 recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Conce-
 jales quedar enterados de su contenido, acordando que se les de exae-
 to cumplimiento.

Dada cuenta de las dos instancias que suscribe D. Jose Rizo
 y Gomez de la Torre, favorablemente informadas por la Comision, acuer-
 da por unanimidad el Ayuntamiento concederle el solar que so-
 licita para edificar en una extension de veinte y tres metros de
 ancho por veinte y dos de fondo, previo ingreso en arca municipal
 de veinte y cinco pesetas, como importe de dicha conce-
 sion, y con la advertencia de que perdera sus derechos sobre el solar, si
 dejare transcurrir un año sin terminar la edificacion.

Con lo cual el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que
 se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el
 Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Maximiliano Caberas
 Luis Benitez
 Urbano Guero
 Daniel Cabell
 Seco.

Ordinaria del 5º de Noviembre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez

D. Maximiliano Caberas Comu

D. Luis Benitez Rodriguez

D. Urbano Gomez Munoz

En la villa de Malcocinado, a primero de Noviembre de mil novecientos veinte y hora de la dia se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales a notador al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se de exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuacion, el Sr. Garcia interpuso del Sr. Presidente se dió fiel cumplimiento a lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia numero cuarenta y seis de fecha veinte y cinco de Octubre ultimo sobre prescripciones para la matanza de cerros de urela. Asi mismo ruega a la Presidencia se fije al publico un bando haciendo saber que la recaudacion de contribuciones del tercer trimestre del ejercicio actual tendra lugar en este pueblo durante los dias once, doce y trece del mes actual. El Sr. Presidente le contesta que se obrara en un todo conforme con lo interesado por el Sr. Garcia.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benitez

Urbano Gomez

Daniel Cabello

Ordinaria del 8 de Noviembre

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Ca

beras Gómer

D. Luis Benítez

Rodríguez

D. Urbano Grueso

Wémor.

En la villa de Malocinado, a ocho de Noviembre de mil nove-
cientos veinte y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este
Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por
el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar
la sesion ordinaria de este dia.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura al
acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyeron las comunicaciones y Peticiones oficia-
les recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores
Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé fiel
cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad
quitar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto munici-
pal las diez pesetas, importe de la factura de unas maderas de
plander colocadas en la caseta del reloj público por Antonio Gallar-
do Camacho, en virtud de que estaba agotada la consignacion
que figura en presupuesto para dicha atencion.

Y no habiendo otros asuntos de especial interes de que ocuparse
ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales,
el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la pre-
sente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de
que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabellos

Luis Benítez

Urbano Grueso

Daniel Cabello
Sec.

Ordinaria del 15 de Noviembre.

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Maximiliano Cabe-
zas Gomez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gueso
Munoz.

En la villa de Malcocinado, a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuacion el Sr. Presidente dió lectura a la instancia manuscrita por el Concejal Don José Antonio Gueso Vinete, dirigida al Ayuntamiento, en solicitud de que le sea admitida la renuncia del cargo concejil, fundada en que tiene que descuidar las obligaciones de su casa y labor, si es que ha de cumplir con las que el cargo le impone. El Ayuntamiento, despues de discusion detenida, acuerda por unanimidad no admitir dicha renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley y R. D. de 14 de Agosto de 1881; y que se notifique este acuerdo al interesado.

Con lo cual se dió por terminada la reunion, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Gueso

Daniel Cabello
Torro



Ordinaria del 22 de Noviembre.

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 bezas Gomez
 D. Luis Peniter
 Rodriguez
 D. Urbano Grueso
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a veinte y dos de Noviembre de
 mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en el salon de
 actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen,
 presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con
 objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de
 la anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose a continua-
 cion la correspondencia y Decretos oficiales recibidos durante la prece-
 dente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su
 contenido y acordando que se les de exacto cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el
 proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su
 seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921-22, y estimandole
 conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las dispo-
 siciones vigentes y recursos de la localidad, la Corporacion acuer-
 pla: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la
 Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y
 reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y vo-
 tacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mai asunto de que ocuparse, ni haciendo uso
 de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente decla-
 ro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los ex-
 presados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Peniter

Urbano Grueso

Daniel Cabello



Ordinaria del 29 de Noviembre

- Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez
D. Maximiliano Cabe-
zas Gomez
D. Luis Benitez
Rodriguez
D. Urbano Gomez
Munoz.

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y hora de las diez, reunidos en las Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diere lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

A continuacion, el Sr. Benitez ruega a la Presidencia que se estudie detenidamente la Instruccion de 29 de Octubre ultimo para llevar a cabo el censo general de la poblacion de Espana y que, asi mismo, se haga estudiar y cumplir estrictamente a cuantos sean llamados a intervenir en tan importantisimo trabajo, a fin de que la obra censal de este pueblo resulte lo mas perfecta posible. Le contesta el Sr. Presidente manifestando que expresados trabajos son de su predileccion, y que en ellos ha de procurar por todos los medios que cada cual cumpla con el mejor celo e interes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ningun otro de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Gomez

Doniel Cabello

Seco.

Ordinaria del 6 de Diciembre

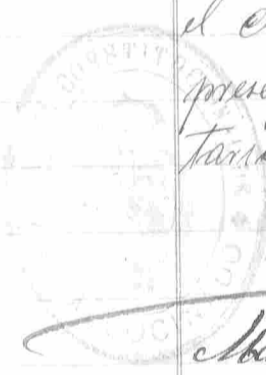
- Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua.
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 beras Góme
 D. Luis Benítez
 Rodríguez
 D. Urbano Grueso
 Muñoz

En la villa de Malcocinado, a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana precedente, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento; muy especialmente a lo dispuesto en la circular del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, fecha veinte y seis de Noviembre último, inserta en el Boletín Oficial del día veinte y nueve, en la que se dan normas para el nombramiento de las Comisiones de Sección y otras operaciones preliminares encaminadas a obtener el mejor éxito de la inscripción censal.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benítez

Urbano Grueso

Daniel Osabello
 Secretario

Ordinaria del 13 de Diciembre

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Laniagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Cabe-

zas Goma

D. Luis Benitez

Rodriguez

D. Urbano Guerrero

Munoz.

En la villa de Malcocinado, a trece de Diciembre de mil novecientos veinte y hora de la dia, reunidos en el salon de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Laniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi, el infrascripto Secretario, al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedio a la lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedan enterados de su contenido y acordando se di el mas exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa, y muy particularmente a lo dispuesto en la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, fecha primero del mes actual, sobre rectificacion de los padrones de industrial, y a lo prevenido en la del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha seis del mismo mes, sobre canteras que se exploten y minas que se exploten o investiguen en este termino municipal.

Y no habiendo otro asunto de especial interes de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Daniel Cabello



Extraordinaria del 18 de Diciembre.

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales
D. Fernando Garcia
Saucher

D. Maximiliano Cabe
zas Gomez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gueso
Munoz.

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y hora de las doce, por via convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria, convocada para formular y aprobar el pliego de condiciones que ha de regular la subasta para llevar a efecto el arriendo de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de este termino, durante el año forestal de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y por mi, el infrascripto Secretario, se dio cuenta del plan de aprovechamiento forestal, pliego general de reglas facultativas, circular del Sr. Ingeniero - Jefe de la Region y citados insertos en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha catorce del mes actual, en que se ordena que el dia treinta y uno del corriente mes y hora de las doce se proceda a celebrar la primera subasta publica para llevar a efecto el arriendo del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de este pueblo, denominada "Ollamo y Quemadina", para el año forestal de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno. Y que, en su virtud, se hacia necesario acordar las condiciones administrativas y economicas a las cuales habia de sujetarse dicha subasta; acordandose por unanimidad, despues de breve discusion, formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones:

Primera: La subasta tendra lugar en estas Casas Comunitarias, como primera, en el dia y hora expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Indico y del Secretario del Ayuntamiento, que substituirá al Notario publico, por no residir en este pueblo ningun funcionario de esta clase; asistiendo a la misma, si posible es, una pareja del benemérito Instituto de la Guardia civil.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil pesetas, y el sistema para su celebracion será el de puja abierta.



tas entre los que quieran tomar parte en la licitación, no admitiéndose las proposiciones que no cubran expresada cantidad, y admitiéndose cuantas sean válidas durante la primera hora de haber comenzado el acto; transcurrida la cual, será adjudicada provisoriamente al autor de la proposición más ventajosa.

Tercera: El remate no tendrá valor ni efecto alguno interin sobre el mismo ni recaiga la aprobación del Ayuntamiento, ni pudiendo darse comienzo al disfrute hasta tanto que, por un funcionario de la Sección facultativa de la provincia, o por la respectiva Comisión de Monte de este Ayuntamiento, se haga entrega del mismo al rematante por medio de licencia escrita, en la que consten el número y clase de ganados que hayan de aprovecharlo.

Cuarta: Una vez aprobada la subasta, y dentro del término de cinco días, contados desde el de la notificación, el adjudicatario deberá constituir en las áreas municipales de este Ayuntamiento, o en la Delegación de Hacienda de Badajoz, el diez por ciento de la cantidad del remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones del contrato, cuya cantidad no será devuelta hasta después de practicado el reconocimiento final del disfrute, siempre que de esta operación resulte que no se han causado daños. En el caso de que no se verifique el citado ingreso, quedará nulo el contrato y se exigirá al rematante la indemnización consiguiente.

Quinta: El rematante ingresará en áreas municipales el importe total de la subasta en el mismo acto de recibir la indispensable licencia para el disfrute; obligándose, además, a satisfacer los gastos de la subasta, incluso los que se originen en la Delegación de Hacienda.

Sexta: Toda contravención de las condiciones que quedan apuntadas y de las inscriptas en los pliegos contenidos en el Boletín Oficial de esta provincia al principio indicado, y de las demás disposiciones vigentes en la materia, que no se hallen comprendidas en los mismos, será castigada con las sanciones en los mismos establecidas.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, de que



se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabera

Luis Benitez

Urbano Grueso

Daniel Cabello

Ordinaria del 20 de Diciembre

En Malcocinado, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, y en el salon de actos de estas Casas Consistoriales se reunieron, siendo la hora de las diez, los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto, diose lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los dias trece y diez y ocho del mes actual, siendo aprobadas por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les de exacto cumplimiento.

Sin especial suato de que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabera

Luis Benitez

Urbano Grueso

Daniel Cabello



Ordinaria del 27 de Diciembre

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa Puniagua
- Concejales
- D. Fernando Garcia Sánchez
- D. Maximiliano Cabezas Gómez
- D. Luis Benítez Rodríguez
- D. Urbano Grueso Muñoz

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados, al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Puniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Después acordó por unanimidad que se faciliten de los fondos municipales al Comisionario elegido por este pueblo para la elección general de Senadores, que tendrá lugar el día dos de Enero próximo, la cantidad de Cien to cincuenta pesetas para gastos de viaje y estancia en Badajoz, y que dicha suma se gire con cargo al capítulo de Ingresos del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminable el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico. = Enmendado = ciento = vale =



Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Luis Benítez
 Maximiliano Cabezas
 Urbano Grueso
 Daniel Cabello

Año 1921.

Extraordinaria del 5.º de Enero

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
D. Fernando García
Sánchez
D. Maximiliano Cabe-
zas Gómez
D. Luis Peniter
Rodríguez
D. Urbano Gueso
Muñoz

En la villa de Malcocinado, a primero de Enero de mil novecientos veinte y uno a hora de las doce se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados, y que tenía por objeto proceder a la formación de la lista de los individuos que forman este Ayuntamiento y de un cuádruplo número de vecinos, con casa abierta, mayores de edad y caberos de familia, que pagan en este término municipal las mayores cuotas por contribuciones directas, y que han de tener durante el presente año derecho para elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, a los artículos de la ley Electoral de Senadores concernientes al presente acto, así como a los antecedentes preparadores al efecto para facilitar la pronta formación de la expresada lista. Y, consultados que fueron con detenimiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el registro fiscal de propiedades urbanas de esta villa y demás documentos pertinentes al caso, se acordó por unanimidad que la repetida lista quede formada por los señores siguientes, a quienes corresponde.

Concejales

D. Manuel Carrizosa Paniagua
" Fernando García Sánchez
" Maximiliano Caberas Gómez
" Luis Peniter Rodríguez
" Francisco María Fernández
" Urbano Gueso Muñoz
" José Antonio Gueso Viruete
" Ovelino Priiza Muñoz
" Arturo Hernández Carrizosa
"



Mayores contribuyentes

- D. Manuel Hernández Carrizosa
- " Daniel Cabello Morales
- " Reyes Lorente Muñoz
- " Gordiano Luis Parragán, Córdoba
- " Aniceto Robledo Comés
- " Tomás Polix Corona
- " Angel Parrera Guisó
- " José Camacho Castro
- " Antonio Camacho Castro
- " Fernando Hernández Torres
- " José Viructe Hernández Martos
- " Celestino González Jimenez
- " Fermi Ruiz Rodríguez
- " Angel Prudencio Castillo Cordero
- " Rafael Ruiz Tanes
- " Manuel Hernández Rodríguez Gallego
- " Francisco Ocoita Ortiga
- " Antonio Romero Rincón
- " Faustino Calero Gallego
- " Modesto Calero Gallego
- " Manuel Hernández Gallego
- " José Antonio Rodríguez Romero
- " Ramón Hernández Gallego
- " Aureliano Guerrero Gyleria
- " Juan Ruiz Luira
- " Miguel Muñoz Moruno
- " Fermi Ruiz Vargas
- " Rafael Guerrero Sosa
- " José Arquijo Cortillo
- " Quibal Marín Fernández
- " José Antonio Cabezas Hernández
- " Galo Calero Alejandre
- " Leonardo Hernández Rojas
- " Francisco Alejandre Guerrero

J.
D. M.
Pa.
Co.
D. Fer.
Sa.
D. M.
ber.
D. L.
P.
D. M.
A.

D. Juan de Dios Calero Alcalá

" Antonio Hernández Gallego

En cuyos términos se da por ultimada la lista de referencia, acordando la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos ordenados por la expresada ley Electoral de Senadores.

Y, siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente, que firman los expresados señores Concejales conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carreras

Fernando García

Maximiliano Caberas

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Daniel Cabello

Ordinaria del 3 de Enero (en 2.^a convocatoria)

Presidente

D. Manuel Carreras

Paniagua

Concejales

D. Fernando García

Sanchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gómez.

D. Luis Benítez

Rodríguez

D. Urbano Guerrero

Alfonso

En la villa de Makocinado, á tres de Enero de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carreras Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura á las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días veinte y siete de Diciembre último y primero del actual, siendo por unanimidad aprobadas.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dié exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesara.

Dada cuenta de la subasta celebrada el día treinta y uno de Diciembre último para llevar a efecto el arrendo del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa real de este pueblo, denominado "Olamo y Anemaduna", durante el año forestal de 1920-21, previo examen del expediente instruido a dicho fin, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha subasta y que se adjudique definitivamente el disfrute, en la cantidad de mil pesetas, al único postor, Don Manuel Hernández Carrizosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de las palabras ningunas de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre presentes = en 2.ª convocatoria = no vale.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benites

Urbano Gomez

Daniel Cabello

Ordinaria del 20 de Enero.

- Presidente
 D. Manuel Carrizosa Paniagua.
Concejales
 D. Fernando Garcia Sanchez
 D. Maximiliano Cabezas Gomez
 D. Luis Benites Rodriguez

En la villa de Malcocinado, a diez de Enero de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, ma-

D. Urbano Guerrero
Alcalden

respetando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se (se) les dé exacto cumplimiento.

El Sr. Garcia ruega a la presidencia tenga muy en cuenta lo dispuesto en las circulares del Sr. Jefe de la Sección de Estadística de esta provincia, fechas dos y cuatro del corriente mes, a fin de que los trabajos censales, por su capitalísima importancia, se lleven con la mayor exactitud y se verifiquen en los plazos taxativamente marcados en la Instrucción. También ruega el cumplimiento de lo que se ordena en la circular núm. 6, fecha siete del mes actual, sobre vacunación y revacunación obligatorias, redactada por la Inspección de Sanidad de esta provincia. Le contesta el Sr. Presidente manifestando, que los trabajos que atañen al Censo general de la población en esta villa se están llevando a efecto sin repararse un punto de la Instrucción dictada para la ejecución de los mismos, tanto por las respectivas Comisiones cuanto por los Agentes repartidores nombrados, siempre bajo la inspección y dirección de esta Alcaldía, auxiliada por el Sr. Secretario de la Corporación, pudiendo anticipar, desde luego, que al resultado que se obtenga difícilmente podría ponerse el más pequeño reparo. Y con respecto a vacunación y revacunación obligatorias, esta Alcaldía hizo cumplir en tiempo oportuno cuanto sobre ello se dispuso por la Inspección provincial de Sanidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ningún otro de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico = Entre parentesis = se = no vale. =

Manuel Conrora

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

José Benítez

Urbano Guerrero

Daniel Cabello



Ordinaria del 17 de Enero

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez.
D. Maximiliano Cabe-
zas Gomez.
D. Luis Benitez
Rodriguez
D. Urbano Guero
Munoz

En la villa de Malcocinado, a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y uno y hora de la noche, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Visto el interes que los señores de la Corporacion habian hecho ostensible en anteriores sesiones, el Sr. Presidente se complació en participar al Ayuntamiento que con fecha once del mes actual se remitió al Sr. Gobernador civil el resumen avanzado del Censo de poblacion de esta villa, quedando así cumplida la circular del Sr. Jefe de la Seccion provincial de Estadística fecha diez del corriente mes. La Corporacion felicita a la Presidencia y le da un voto de gracias por su actividad en estos trabajos censales.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Guero

Daniel Caballo



Ordinaria del 24 de Enero

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
Concejales
 D. Fernando García
 Sánchez
 D. Maximiliano Ca-
 leras Gómez
 D. Luis Benítez
 Rodríguez
 D. Urbano Gómez
 Muñoz.

En la villa de Malocinado, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno y hora de la día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se hiciera el más exacto cumplimiento.

Dada cuenta del expediente instado para llevar a efecto la formación de la lista de Compromisarios para las elecciones de electores, se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente tal y como se formó por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día primero del mes actual, en virtud a no haberse producido contra la misma ninguna reclamación, y que un ejemplar, con el carácter de definitivo, se exponga al público en la tablilla oficial de anuncios de este Municipio para conocimiento del vecindario.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando García

Maximiliano Caleras Luis Benítez

Urbano Gómez

Daniel Cabello



Ordinaria del 7 de Febrero

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
 Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Cu
 beras Gomez
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Gomez
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a siete de Febrero de mil novecien-
 tos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de actos
 de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presi-
 dos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura el acta de la
 sesion anterior, siendo aprobado por unanimidad; leyéndose tambien la
 correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana ante-
 rior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su conteni-
 do y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Seguidamente, y despues de breve deliberacion, acordó por unanimidad
 la Corporacion designar Comisionado de este Ayuntamiento para la con-
 centracion en la Caja de los reclutas de este pueblo y reemplazo de
 mil novecientos veinte, a Don Quiceto Robledo Gomez, en quien con-
 cursen las condiciones necesarias de aptitud para desempeñar a
 satisfaccion dicho cometido; y que los gastos que originen su viaje
 y estancia en Lapa se le satisfagan con cargo al capitulo y ar-
 ticulo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asunto de que ocuparse, ni haciendo uso de
 la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente de-
 claró terminado el acto, de que se extiende la presente, que fir-
 man los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cuebas Luis Benitez

Urbano Gomez

Daniel Cobello

Ordinaria del 24 de Febrero

- Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua.
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Cabe-
 ras Coma
 D. Luis Peniter
 Rodriguez
 D. Urbano Gueso
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a catorce de Febrero de mil novecientos, veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Papeles oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente se ocupó la Corporación de señalar el tipo de jornal medio de un bracero en este pueblo, a los efectos de la apreciación de la pobreza en los expedientes de excepción del servicio en filas, que se instruyan en el corriente año, acordándose por unanimidad, ratificando el fijado en años anteriores, que dicho tipo de jornal medio siga siendo en el año actual el de tres pesetas y cincuenta céntimos, y que este acuerdo se comuniqué a la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis.

Con lo cual se dió por terminada la reunión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.



Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Maximiliano Cabezas
 Luis Peniter
 Urbano Gueso
 Daniel Caballe

Ordinaria del 25 de Febrero.

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa
- Concejales
- D. Fernando Garcia
- Sanchez
- D. Maximiliano Ca-
- beras Gómer
- D. Luis Benítez
- Rodríguez
- D. Urbano Grueso
- Munoz.

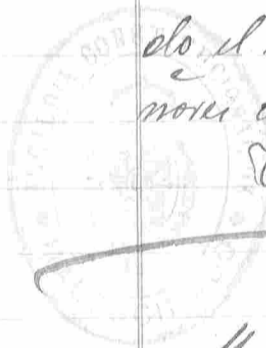
En la villa de Malcocinado, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les dé el máx exacto cumplimiento.

A continuación procedió la Corporación a designar el Facultativo que haya de practicar los reconocimientos de los mozos y demás interesados en el actual recemplazo, así como el Fallador, que ha de actuar en el próximo acto de clasificación y declaración de soldados; acordándose por unanimidad nombrar, respectivamente, para dichas operaciones, al Sr. Médico titular de esta villa, Don Gordiano Luis Parragan y Cordoba, y al Sargento licenciado del Ejército, Don Orbital Martín Fernández, a quienes se notificará este acuerdo, gratificándoles su trabajo con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas Luis Benítez

Urbano Grueso

Daniel Caballo

Ordinaria del 28 de Febrero

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Maximiliano Ca-
beras Gómu

D. Luis Benítez
Rodríguez

D. Urbano Cuervo
Munoz.

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y uno y hora de la diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuación se acordó por unanimidad designar a los vecinos de este pueblo, Juan Osorio Espejo, Ramon Hernandez Callejo y Luis Ruiz Rodriguez, padres respectivamente de los niños números ocho, quince y diez y seis del sorteo del año actual, para que, como contrainteressados, depongan en los expedientes de excepción del servicio en filas, que se instruyan en esta Alcaldía durante el corriente año, notificándoles este acuerdo.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la reunión, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benítez

Urbano Cuervo

Daniel Cabello

Secretario



Ordinaria del 7 de Marzo de 1921.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua

Concejales

D. Fernando García
Sanchez

D. Maximiliano Ca-
beras Gómez

D. Luis Benítez
Rodríguez

D. Urbano Guerrero
Munoz

En la villa de Malcocinado, a siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose también la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando el exacto cumplimiento de cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, y previa detenida deliberación, se acordó por unanimidad formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones para llevar a efecto la subasta de arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal, para el año económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos.

Primera: El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos, el arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales para todas las ventas y transacciones que se verifiquen, dentro de este término municipal, de frutos, artículos y efectos sujetos a peso o medida, y que se hallen comprendidos en la tarifa que se inserta a continuación; quedando exceptuadas del arbitrio las transacciones y transmisiones entre comercios sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo en la misma.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Comisionales ante la respectiva Comisión el día veinte del presente mes, a la hora de las doce, por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto; sirviendo de tipo



para el remate la cantidad de seiscientos peuetas, que es la presupuesta; y adjudicándose provisionalmente el arriendo al que haga la proposición más ventajosa. Si resultasen dos ó más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa presidencial. Si no tuviera efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda el día treinta y uno del mismo mes actual, á igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones; pero rebajando en una cuarta parte el tipo de subasta.

Tercera: Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo de notorio abono y responsabilidad, ó presentando fiador que les abone; siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición, y cada uno la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto á los que no se les adjudique el remate.

Cuarta: La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y, una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes á dicha notificación, fianza en metálico por la cantidad á que ascienda y veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta: El rematante queda obligado á pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no fuere esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para las mensualidades del último trimestre del ejercicio que abarca este contrato.

Sexta: El arrendatario podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir que posee el Ayuntamiento, quedando obligado, á la terminación del arriendo, á la devolución de los mismos y á la indemnización de los desperfectos ó deterioros que hubieren sufrido, previa tasación pericial, que también habrá de hacerse al entregarlos al rematante; quedando este obligado, si no fueren suficientes los

del Ayuntamiento, a proveerse de los instrumentos necesarios para las operaciones en que deba intervenir, ajustados a las disposiciones que hoy rigen, o que se dicten durante el arriendo.

Séptima: En los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público podrá hacerse uso de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos, para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetos al pago de este arbitrio las transacciones de este género; pero, fuera de estos casos, no será permitido a los contratantes valerse de los instrumentos de su propiedad, y menos, de los de otro que no sea el arrendatario.

Octava: El rematante queda obligado a disponer del personal necesario para que, los que tengan necesidad de valerse de sus (servicios) útiles de pesar y medir y de sus servicios para ejecutar estas operaciones, no sufran por causa del rematante perjuicio alguno; siendo, en tal caso, responsable de ello, ya sea por falta de personal, ya por carecer de los instrumentos necesarios.

Novena: Los artículos y efectos sujetos al arbitrio, y los derechos que ha de percibir el arrendatario, exigiéndolos del comprador, pudiendo pagarlos el vendedor, si así lo hubieren pactado ambos contratantes, serán los comprendidos en la siguiente:

Tarifa

- A - Por el alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, para las ventas o transacciones que se verifiquen al por mayor de trigo, centeno, habas, garbanos, cebada y demás semillas } Diez centimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en Kilogramos.
- B - Por igual servicio para las transacciones o ventas al por mayor de aceite de oliva } Diez centimos de peseta por arroba o por su equivalencia en Kilogramos.
- C - Por igual servicio en las transacciones o venta de borras } Cinco centimos de peseta por arroba o por su equivalencia en Kilogramos.
- D - Por el alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas o transacciones de cerdos, en vivo o en muerto } Diez centimos de peseta por cada cabeza.
- E - Por el repetido servicio para las ven- } Diez centimos de peseta



tas o transacciones al por mayor de carbon vegetal y frutas } por cada carga o por su equivalencia en Kilogramos

F - Por igual servicio para las ventas o transacciones al por mayor del grupo de aceitunas } El 2% del valor por cada fanega o por cada cien kilogramos.

G - Por el mismo servicio en las ventas o transacciones al por mayor de aceitunas } Diez centimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en kilogramos.

H - Por el mismo servicio en las ventas al por mayor de vinagre } El uno por ciento por cada arroba o por su equivalencia en kilogramos.

I - Por alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas o transacciones de lanas } El uno por ciento del valor por cada arroba o por su equivalencia en kilogramos.

Décima: Este contrato será a muerte y ventura para el rematante, el cual queda sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este arriendo, siendo, además, de cuenta del rematante los gastos de todo género que origine el expediente de subasta.

En continuación el Sr. Peniter ruega a la Presidencia se vea el medio de que los dueños de establecimientos en donde se expendan los artículos de consumo de primera necesidad, no se excedan en los precios de las tasas impuestas por la Junta provincial y de las que deben fijarse por la Junta local de Subsistencia de esta villa. Le contesta el Sr. Presidente manifestando que se ocupa de este asunto con el mayor interés, y que se procederá según interesa el Sr. Peniter.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico. = Entre paréntesis = servicio = no vale.



Manuel Coniroca

Fernando Garcia

Maximiliano Saberas

Juis Beniter

Antonio Guerrero

Desuñel Cabells
Dero.

Ordinaria del 24 de Marzo

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 bezas Gomez
 D. Luis Benitez
 Probstner
 D. Urbano Guerrero
 Munoz.

En la villa de Malacatinado, a catorce de Marzo de mil novecien-
 tos veinte y uno y hora de la dia se reunieron en el salon de actos
 de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la
 anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron las comunicaciones y Boletines oficiales re-
 cibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales
 quedar enterados de su contenido y acordando que se di' exacto cum-
 plimiento a cuanto en ellos se interesara.

El Sr. Garcia ruega a la Presidencia que se intensifiquen los trabajos
 para la confeccion de los documentos cobratorios, segun interesa la Admon. de
 Contribuciones de esta provincia en su circular de veinte y cinco de Fe-
 brero ultimo, a fin de evitar la considerable multa con que se amenaza
 los Ayuntamientos. Le contesta el Sr. Presidente, manifestando que hoy
 mismo quedara en el Correo el packon de la riqueza urbana y documentos
 que deben ser anejos, y que muy en breve se remitiran el repartimiento de
 la riqueza rustica, su copia y listas cobratorias.

Y no habiendo mas asuntos de especial interes que tratar, ni ha-
 ciendo uso de la palabra ninguno de los demas señores Concejales, el
 Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente,
 que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas Luis Benitez

Urbano Guerrero

Daniel Caballo
 Secretario



Ordinaria del 25 de Marzo

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gomez

D. Luis Benitez

Rodriguez

D. Urbano Grueso

Menor.

En la villa de Malcocinado, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos los señores Concejales ^{que al margen se expresan} en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuacion y, previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Caberas para rogar a la Presidencia que, sin excusa ni pretexto alguno, se obligue a los propietarios a proceder a la destruccion por fuego del ramaje procedente de la poda del olivo o a retirarlo del campo, conservandolo en locales cerrados, privado del contacto del aire, segun se ordena en la circular del Sr. Gobernador civil fecha ocho del mes actual. Le contesta la Presidencia tomando en consideracion el ruego y opreciando obligar al cumplimiento estricto de lo ordenado en citada circular.

Y no haciendo uso de la palabra ningun otro de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico = Entre líneas = que al margen se expresan = vale.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benitez

Urbano Grueso

Donil Cabello

Ordinaria del 28 de Marzo.

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 beras Gomer
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Gueso
 Munoz.

En la villa de Malcoimado, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, anotador al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se le cumplimento a lo que en ellos se ordena.

Seguidamente, se acordó por unanimidad designar como Comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Secretario del mismo, Don Daniel Cabello Morales, para la presentacion de los moros del actual reemplazo y de los tres anteriores en el juicio de revision ante la Comision mixta de Reclutamiento y Reemplazo de esta provincia. Y que se le provea de su correspondiente credencial y de la documentacion reglamentaria para que pueda cumplir su cometido; facilitandole para gastos de viaje y estancia en Padajon la cantidad de doscientas pesetas, con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto municipal.

Con lo cual se dio por terminada la reunion, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas Luis Benitez

Urbano Gueso

Daniel Cabello

Extraordinaria del 35 de Marzo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez

D. Maximiliano Cabezas Gomez

D. Luis Benitez Rodriguez

D. Urbano Grueso Memon.

En la villa de Malcoinado, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido previamente convocados.

Declarada abierta, el Sr. Presidente manifesto que su objeto no era otro, segun se hacia constar en la convocatoria, que el de dar a la Corporacion cuenta detallada de todos y cada uno de los pagos efectuados por esta Caja municipal durante el ejercicio economico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, que termina hoy. En su virtud, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura integral, uno por uno, a todos y cada uno de los libramientos de pagos, ordenados en el ejercicio de referencia, que fueron examinados detenidamente por los señores Concejales, exponiendole por estos algunas observaciones a varios libramientos, que fueron satisfactoriamente aclaradas y remeltas por la Presidencia; por lo cual la Corporacion acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a cuantos pagos se han efectuado en dicho ejercicio.

Y no siendo otro el fin de la reunion, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Grueso

Daniel Cabello



Ordinaria del 2 de Abril

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
 Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sánchez
 D. Maximiliano Ca-
 bezas Gómez
 D. Luis Benítez
 Rodríguez
 D. Urbano Gueso
 Muñoz.

En la villa de Malvecinado, a cuatro de Abril de mil nove-
 cientos veinte y uno y hora de la dia se reunieron en el salón de ac-
 tos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua,
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
 la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden dióse lectura a
 los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectiva-
 mente, los días veinte y ocho y treinta y uno de Marzo último, que fueron
 aprobadas por unanimidad.

En continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales re-
 cibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales que-
 dar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento
 a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de la segunda subasta verificada el día treinta y uno de
 Marzo último, para llevar a efecto el arriendo del arbitrio municipal estable-
 cido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal, du-
 rante el ejercicio económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecien-
 tos veinte y dos, la Corporación acordó por unanimidad prestar su aproba-
 ción a la subasta celebrada y adjudicar definitivamente el remate, en la
 cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, al único postor Don Manuel
 Hernández Pollego, a quien se facilitarán los documentos necesarios para a-
 creditar su carácter de rematante del expresado arbitrio, a la vez que se
 le notifique este acuerdo.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente,
 que firmaron los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas Luis Benítez

Urbano Gueso

Raúl Cabello

Ordinaria del 15 de Abril

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Lamiagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gomez

D. Luis Peniter

Rodriguez

D. Urbano Grieco

Munoz.

En la villa de Malocinado, a once de Abril de mil no-
vecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos en el salon de actos
de este Ayuntamiento los señores Concejales convocados al margen, presidi-
dos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamiagua, procedieron a
celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta de la
sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose a conti-
nuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante
la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar ente-
rados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporacion la circular
de la Junta provincial de Subsistencia, fecha cuatro del corriente
mes y la de la Inspeccion provincial de Sanidad, fecha seis del
mismo; acordandose por unanimidad que se les di cumplimiento
preferentemente, remitiendo las relaciones juradas de las existen-
cias de aceite de olivas que hay en este termino, y cuya remision
se interesa por la primera, y certificado que justifique que en este
termino municipal no existen almacenes de trapos usados, para
dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda.

Y no habiéndose mas asuntos de interes que tratar, ni haciendo uso
de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente de-
claró terminada la sesion, de que se extiende la presente, que fir-
man los expresados señores conijales, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Peniter

Urbano Grieco

Daniel Cabello

Seco.



Ordinaria del 38 de Abril.

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca
 beras Gómer
 D. Luis Peniter
 Rodríguez
 D. Urbano Guero
 Múñoz.

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Abril de mil nove-
 cientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos
 de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos
 por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada
 por unanimidad; leyéndose despues la correspondencia y Boletines oficiales
 recibidos en la última semana, manifestando los señores Concejales que
 dar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cum-
 plimiento a cuanto en ellos se interesa.

Cumpliendo lo dispuesto en los art. 66 y 67 de la ley Municipal, se procedió
 a designar las Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta mu-
 nicipal de esta villa, que ha de actuar en el presente año económico. Y teniendo
 en cuenta de que el concepto contributivo de los habitantes de este pueblo es
 uniforme, se acordó por unanimidad, según viene haciéndose, efectuar ex-
 presada designación por calles, quedando estas comprendidas en tres sec-
 ciones, y asignando a cada una los Vocales que les corresponden, así:

Sección 1.^a: Comprende las calles Constitución, Ora, Real e Igle-
 sia, y se le asignan cinco Vocales asociados.

Sección 2.^a: Comprende las calles Perro, León, Nueva, Pilar,
 Soriano y Travesía Real, asignándose los Vocales

Sección 3.^a: Comprende las calles Robledo, Valleverde y Egido,
 y se le asignan otros dos Vocales.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presen-
 te, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas Luis Peniter

Urbano Guero

Daniel Cobello

Ordinaria del 25 de Abril.

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sánchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gómez

D. Luis Benítez

Rodríguez

D. Urbano Guerrero

Munoz.

En la villa de Malcocinado, a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y uno a las diez y seis minutos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales connotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

A continuación se ocupó la Corporación detenidamente de la circular de once del actual de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, en la que se comina con la responsabilidad personal, de no quedar constituida la Junta general de repartos y de no estar confeccionado el reparto dentro del mes actual; manifestando la Presidencia que no tenía la Corporación por qui preocuparse de ello, puesto que la primera estaba constituida y el reparto formado, habiendo de ello remitido certificado justificativo de ambos extremos a dicha Admon. con fecha diez y seis del mes actual. Los señores Concejales se dan por satisfechos y conformes.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Daniel Cabello



Ordinaria del 2 de Mayo en 2.^a convocatoria.

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua
 Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ca-
 bezas Gomez
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Gueso
 Munoz.

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Mayo de mil novecien-
 tos veinte y uno y hora de las diez se reunieron, previa convocatoria al
 efecto, en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales aus-
 tados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa
 Paniagua, con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del
 dia dos, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Conceja-
 les suficientes en numero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, diose lectura el acto de la
 sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad. Leyendose a continuacion
 la correspondencia y ^{recibidos en la ultima semana} Decretos especiales, manifestando los señores Concejales
 quedar enterados y acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en
 ellos se interesara.

A continuacion, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por una-
 nimidad designar a Don Delfin Jerez Recerra, vecino de Herrera,
 Comisionado de este Ayuntamiento para la discusion y votacion del pro-
 yecto de presupuesto para las atenciones carcelarias de este Partido; acor-
 dandose comunicarle este acuerdo a dicho interesado y requerirle para
 su asistencia a dicho acto, que tendra lugar en la Sala Capitular de
 expresada ciudad el dia catorce del corriente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, ni haciendo uso de
 la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró
 terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los repre-
 sador señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre lineas = reci-
 bidos en la ultima semana = vale =.

Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas Luis Benitez

Urbano Gueso

Daniel Cabello

Ordinaria del 9 de Mayo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua

Concejales

D. Fernando García

Sánchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gómez

D. Luis Benítez

Rodríguez

D. Urbano Guerrero

Munier.

En la villa de Malcocinado, a nueve de Mayo de mil novecien-
tos veinte y uno y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este
Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el
Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Pósetica oficiales re-
cibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales
quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumpli-
miento a cuanto en ellos se interesa.

Sin asuntos de interés que tratar, no haciendo uso de la palabra
ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el ac-
to, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores
conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando García

Maximiliano Caberas

Luis Benítez

Urbano Guerrero

León Caballo

Secretario



Extraordinaria del 15 de Mayo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua

Concejales

D. Fernando García

Sánchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gómez

En la villa de Malcocinado, a quince de Mayo de mil novecien-
tos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos
de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, previa
convocatoria en la forma ordinaria, y una hora antes del acto a voz de
pregón, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pania-
gua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada, cuyo
fin era, según se hacía constar en la convocatoria, proceder al sorteo,
entre las secciones en que se ha dividido este término municipal, de

D. Luis Benítez
Rodríguez
D. Urbano Guerrero
Minora

los Vocales asociados que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el presente año económico hasta la renovación venidera.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura a los artículos de la ley Municipal referentes al asunto.

Seguidamente se introdujeron en un globo, por orden respectivo, escritos en papeletas iguales, los nombres que figuran en cada una de las indicadas secciones, y se fueron sacando, en tres turnos, tantas bolas o nombres como Vocales asociados tienen asignados cada sección, dando el resultado siguiente:

Sección 1.ª - D. Aniceto Pinedo Gomez, D. Sergio Venado Guerrero, D. Manuel Yanez Hernández, D. Daniel Orozco Hernández y D. José Calero Orquijo

Sección 2.ª - D. Joaquín Rodríguez Romero y D. Antonio Gallardo Camacho

Sección 3.ª - D. Juan Ramón Muñoz Hernández y D. Antonio Caro Guerrero.

Terminado el sorteo, se acordó hacer público su resultado por los medios de costumbre en esta localidad, y que se notifique personalmente a los interesados designados, a quienes se convocará, además, para el día y hora en que deba tener lugar la constitución de la Junta municipal de Asociados para el actual ejercicio económico.

Y concluido el fin de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Marimiliano Cabezas

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Daniel Cobello
Secretario

Ordinaria del 16 de Mayo.

- Presidente
D. Manuel Carrizosa
Panigua.
Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez
D. Maximiliano Cabe-
zas Gomez
D. Luis Benitez
Rodriguez
D. Urbano Gueso
Munoz

En la villa de Malacatinado, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y uno a las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Panigua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, los dias nueve y quince del corriente mes, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

A continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, el Sr. Garcia ruega a la Presidencia se proceda al arreglo de la canchía del pitar de Cebsequillas, que está interceptada, y que se extienda la vigilancia en ellos para impedir que en los pitares destinados a las caballerías abresen los ganados, como está sucediendo con alguna frecuencia, segun se le ha denunciado. El Sr. Presidente toma el ruego en consideracion, ofreciendo proceder segun interesa el Sr. Garcia y demanda el bien publico.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Gueso

Daniel Caballo
Seco.



Ordinaria del 23 de Mayo.

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa
- Janiagua
- Concejales
- D. Fernando Garcia
- Saucher
- D. Maximiliano Caberas
- Gomez
- D. Luis Benitez
- Prochique
- D. Urbano Gomez
- Munoz.

En la villa de Malacoinado, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Janiagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quito seguidamente se leyeron las correspondencias y Boletines oficiales recibidos en la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

Previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Benitez, manifestando que, aproximándose la época del calor, se hacia necesario obligar a estos vecinos para que extremen las medidas encaminadas al mayor aseo y limpieza de sus hogares y de la via pública, al objeto de evitar el desarrollo de enfermedades. A tal fin recabó de la Presidencia, y se acuerda por unanimidad, redactar un bando dando instrucciones al vecindario para que se observen escrupulosamente las prescripciones de higiene y sanidad públicas recomendadas por la Instrucción de Sanidad, conminando con el maximum de multa a los infractores.

Y no habiendo asuntos de especial interes de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ningún otro de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia

Maximiliano Caberas
 Luis Benitez

Urbano Gomez
 Daniel Caballo



Ordinaria del 30 de Mayo.

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Janiagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Cabe-

zas Gomez

D. Luis Benitez

Rodriguez

D. Urbano Grueso

Munoz.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Mayo de mil no-
vecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de
actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Janiagua,
con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de
la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales re-
cibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Conceja-
les quedar interesados de su contenido y acordando que se dé exacto
cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuacion hace uso de la palabra el Sr. Benitez proponiendo
que, de un modo quefrente y sin demora de clase alguna, se pongan
en practica las medidas y prescripciones que se ordenan en la circular
leida del Sr. Inspector provincial de Sanidad, fecha veinte y cinco del
mes actual, para la defensa quefensiva contra la epidemia gripal,
presentada ya en diversos departamentos de Francia y en algunas pro-
vincias del norte de Espana. La Corporacion acuerda por unanimi-
dad de conformidad con lo propuesto.

Y, sin mas asuntos de interes que tratar, el Sr. Presidente de-
claró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los
expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Luis Benitez

Urbano Grueso

Daniel Caballo



Ordinaria del 6 de Junio

En la villa de Malcocinado, a seis de Junio de mil novecientos,
veinte y uno y hora de las diez, reunidos los señores Concejales en el salón
de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Declarada abierta, se dio lectura al acta de la anterior, siendo
aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se leyeron las comunicaciones y Boletines oficia-
les recibidos en la última semana, manifestando los señores Concejales que
dan enterados de su contenido y acordando que se cumplan.

A preguntas de algunos señores Concejales sobre el cumplimiento
de lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador civil, fecha treinta de
Mayo último, relativa a la remisión del estado-resumen de las declara-
ciones juradas que presentaron en los Ayuntamientos los tenedores de aceite
en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Abril último,
contestó la Presidencia manifestando, que dicho estado-resumen fue
remitido ayer con atenta comunicación al Sr. Gobernador, quedando,
por tanto, cumplido lo que en dicha circular se ordena.

Y no habiendo otros asuntos de interés de que ocuparse, el Sr. Pre-
sidente declaró el acto terminado, extendiéndose del mismo la pre-
sente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario,
de que certifico. Entre líneas = n = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas Luis Benites

Urbano Gueso

Daniel Cabello

Secr.

Ordinaria del 13 de Junio

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Lamiagua

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Ca-

beras Gomez

D. Luis Benitez

Rodriguez

D. Urbano Guero

Munoz.

En la villa de Malcoimado, a trece de Junio de mil novecientos veinte y uno, hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamiagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad que se notifique a los dueños de molinos de aceite de este término municipal la circular del Sr. Gobernador civil fecha tres del corriente mes sobre deragui de las aguas residuales de dichos molinos. Que se les dé copia literal de dicha circular a los dueños y al Sr. Inspector municipal de Sanidad, a fin de que no puedan alegar ignorancia acerca de las obligaciones que por la misma se les imponen.

Y sin mas asunto de interes que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Caberas Luis Benitez

Urbano Guero

Daniel Cabello

Secr.



Ordinaria del 20 de Junio

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Maximiliano Ba
 leras Gomer
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Gueso
 Manos.

En la villa de Melocinado, a veinte de Junio de mil nove-
 cientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de
 actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen,
 presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con ob-
 jeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acta
 de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose tambien
 las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos en la semana ante-
 rior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su con-
 tenido y acordando que se de exacto cumplimiento a cuanto en ellos
 se interesa.

A continuacion se acordó por unanimidad sacar copias de la circu-
 lar num. 21, fecha catorce del actual, de la Inspeccion provincial de Sa-
 nidad, entregando un ejemplar a cada uno de los señores Maestros
 y fijando al publico otros para conocimiento del vecindario. Tambien
 se acordó que se saquen copias, que se entregaran a los Maestros de
 estas Escuelas, de la circular de la Inspeccion provincial de 1.ª enseñanza
 de Badajoz, fecha diez del corriente mes, inserta en el Boletin Ofi-
 cial del dia diez y siete.

Con lo cual el Sr. Presidente declaro terminada la sesion,
 de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores
 conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Baleras Luis Benitez

Urbano Gueso

Daniel Cabello

Ordinaria del 27 de Junio

Presidente

D. Manuel Carrizosa

Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia

Sanchez

D. Maximiliano Cabe-

zas Gomez

D. Luis Benitez

Rodriguez

D. Urbano Guerrero

Manor

En la villa de Malacatinado, a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y uno a hora de las diez, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salon de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose despues las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa; y, muy especialmente, a lo dispuesto en la circular de la Inspeccion de Sanidad de esta provincia num. 26, fecha diez y ocho del corriente mes; a cuyo efecto se dará fiel cumplimiento a lo dispuesto en la circular del mismo Centro, fecha diez y seis de Julio ultimo, dando traslado al Sr. Inspector municipal de Sanidad de la de fecha quince del mismo mes, reproducidas ambas en el Boletin oficial del veinte y dos del corriente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró el acto terminado, extendiendose de él la presente, que firman los expresados señores conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas Luis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Hernandez

Leoniel Cabello

Ordinaria del 4 de Julio

PresidenteD. Mamuel Carrizosa
Paniagua.ConcejalesD. Fernando Garcia
SanchezD. Luis Benitez
RodriguezD. Urbano Guerrero
MunozD. Arturo Hernandez
Carrizosa.

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Julio de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Mamuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente dióse cuenta de las solicitudes de alteracion de dominio en la riquera urbana, presentadas por Carlos Orquijo Hernandez, Pablo Delgado Garcia, Miguel Duran Cuevas, Carmen Gonzalez Mendez, por si y sus menores hijos, Mamuel Hernandez Rodriguez (mayor), Antonio Munoz Hernandez, Emilia Villapuerta Ruiz, Sebastian Virtuete Gonzalez y Mamuel Prieto del Puerto; y de las de riquera rústica, solicitadas por Pablo Delgado Garcia, Juli Antonio y Luis Guerrero Tanez, Odalvia e Irene Guerrero Tanez, Mamuel Hernandez Rodriguez (mayor) y Leonardo Hernandez Rojas; acordándose por unanimidad aprobarlas.

Con lo cual, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Mamuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Hernandez

Daniel Caballo
Escriba.

Ordinaria del 25 de Julio

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales
D. Fernando Garcia
Sanchez.

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Guero
Munoz

D. Arturo Hernandez
Carrizosa

En la villa de Matucanado, a once de Julio de mil novecientos veinte y uno y proxa de los diez, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedaron enterados de su contenido, y acordando que se les di cumplimiento.

En continuacion se acordó girar con cargo al capitulo de Imprevistos siete pesos y treinta y nueve centimos, por excites en esta cantidad lo satisfecha por el impuesto del 2% sobre bienes del Ayuntamiento, en el concepto de persona juridica, de lo consignado en el vigente presupuesto municipal para pago de dicha atencion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Enmuestrolo = para = vale.

Manuel Carrizosa

Luis Benitez

Arturo Hernandez

Fernando Garcia

Urbano Guero

Manuel Carrizosa



Ordinaria del 18 de Julio

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua.
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Luis Benitez
 Prodriguez
 D. Urbano Guero
 Munoz
 D. Arturo Hernandez
 Carrizosa

En la villa de Malacatinado, a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales amotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia oficial y Politiva recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

A continuacion y por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moros del actual recemplero al Sr. Presidente de la Corporacion, Don Manuel Carrizosa Paniagua; y que se le faciliten ochenta pesetas y cincuenta céntimos con cargo al capitulo y articulo correspondientes del vigente presupuesto municipal, para gastos de viaje y estancia en Lofa.

Sin mas asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Enmendador = para = estancia = valen.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guero

Arturo Hernandez

Demel Caballo



Ordinaria del 25 de Julio

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
D. Fernando Garcia
Cancha
D. Luis Benitez
Rodriguez
D. Urbano Gueso
Munoz
D. Arturo Hernandez
Carrizosa

En la villa de Malacocinado, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y uno y hora de la dia, reuni-
dos en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Con-
cejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde,
Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura
al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unani-
midad; continuándose con la lectura de Boletines y correspon-
dencia oficial recibidos durante la ultima semana, de cuyo
contenido manifestaron los señores Concejales quedar enterados,
acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que es el tiempo
mas favorable para ello, se acordó aprovechar esta época de
vacaciones comitales para efectuar las mas necesarias repa-
raciones en los locales de las Escuelas publicas; acordándose
que indicado trabajo se efectuen por administracion y
que se encargue de los mismos el maestro albanil Odelando
Ororio Bermejo, a quien se advertirá se circunscriba a
lo mas indispensable, teniendo en cuenta que los gastos por
este concepto no pueden exceder de cien pesos, que es la
cantidad consignada en presupuesto para esta atencion.

Con lo cual se dio el acto por terminado, extendiéndose
al mismo la presente acta, que firmaron los señores Concejales
preentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Gueso

Arturo Hernandez

Maximitano Cobos



Ordinaria del 3º de Agosto

Presidente
D. Fernando García
Sanchez

Concejales
D. Maximiliano Ca-
beras Góme

D. Luis Benítez
Rodríguez

D. Urbano Guero
Munoz

D. Arturo Herman-
der Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a primeros de Agosto de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ^{1º.º Presidente} de Don Manuel Carrizosa ^{Sanchez} Pamiagua, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada.

A continuación se leyeron los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos en la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad proceder al arreglo y reparación del camino que de este pueblo conduce a Olvera, en el trozo comprendido entre el punto llamado de Coyetano y la entrada de la dehesa bogal, que se halla en pésimas condiciones; acordándose que indicado trabajo se haga por administración, encargando de los mismos al maestro albañil Adelardo Cruz Bermejo, reduciéndolos a lo más preciso, para no rebasar la cantidad consignada en presupuesto para ello.

Y sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre paréntesis = Don Manuel Carrizosa Pamiagua = no vale = Entre líneas = 1º.º Presidente = Don Fernando García Sanchez = valeu.

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guero

Maximiliano Caberas

Arturo Hernandez

Ordinaria del 8 de Agosto

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Secretario

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gueso
Munoz

D. Arturo Hernandez
Carrizosa.

En la villa de Malcocinado, a ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno a hora de la tarde, reunidos en las Casas Comunitarias los señores de este Ayuntamiento anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada; leyéndose tambien la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieron.

A continuacion se acordó por unanimidad satisfacer, con cargo al capitulo de Imprevistos, doscientas pesetas a Don Lucas Vazquez Morales, Delegado del Sr. Gobernador civil para rectificar las cedulas del Censo de poblacion, hecho en la noche del treinta y uno de Diciembre último, como importe de sus dietas y gastos de viaje.

Seguidamente, y tambien por unanimidad, se acordó nombrar Agente ejecutivo, para hacer efectivos los descubiertos existentes a favor de este Ayuntamiento, al vecino de Oruaga, Don Enrique Merchan Calero, que percibirá los derechos señalados en la vigente Instruccion de apremios.

Y se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los señores Concejales presentes, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Gueso

Arturo Hernandez

Daniel Cabello



Ordinaria del 15 de Agosto

En la villa de Malacocinado, a quince de Agosto de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se hizo la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su cumplimiento.

De conformidad con lo interinado por la Junta central patriótica de esta provincia en su sesión fecha once del actual, acordose por unanimidad contribuir con veinte y cinco pesetas a la suscripción abierta por aquella para la adquisición de un aeroplano que nuestra provincia regala al abnegado y valeroso Ejército de operaciones en la Zona de Marruecos y para socorrer a los soldados extremeños que resulten heridos en la campaña; acordándose que dicha cantidad se gire con cargo a Imprevistos, y que sin pérdida de tiempo se proceda a la constitución de la Junta local patriótica, para que pueda engrasar dicha suscripción.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Urbano Guero

Arturo Hernández

Daniel Caballo

Ordinaria del 22 de Agosto

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua
Concejales
D. Fernando Garcia
Sánchez
D. Luis Benítez
Rodríguez
D. Urbano Guero
Muñoz
D. Arturo Hernández
Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y uno y hora de la día se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Dada cuenta de los Expedientes a la riqueza rústica y pecuaria y al registro final de propiedades urbanas de esta villa, que han de servir de base, respectivamente, a los repartimientos y pasados de expresadas riquezas para el año económico de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, se acordó por unanimidad aprobarlos y que, con sus respectivas copias y relaciones juradas, que han servido de base para su confección, se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, para su aprobación superior, si la merecen.

Sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guero

Arturo Hernández

Daniel Cabello



Ordinaria del 29 de Agosto

Presidente
 D. Manuel Carrizosa
 Paniagua.
Concejales
 D. Fernando Garcia
 Sanchez
 D. Luis Benitez
 Rodriguez
 D. Urbano Guero
 Munoz
 D. Arturo Hernandez
 Carrizosa

En la villa de Malacitnado, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y uno y hora de la diez, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuacion, y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad imponer, para el año económico de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, los recargos municipales siguientes: el diez y seis por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de las riquezas rústica y pecuaria y de las de urbana; el treinta por ciento sobre las de cédulas personales; y el trece por ciento sobre las de la Contribucion industrial.

Tambien se acordó unanimemente autorizar a D. Juan Osorio Espejo para dar la inversion que crea mas conveniente y acertada a las veinte pesetas consignadas para gastos de la proxima feria.

Y se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guero

Arturo Hernandez

Daniel Cabellé

Ordinaria del 5 de Septiembre

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gomez
Munoz

D. Arturo Hernandez
Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno y hora de la dia se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyeron los Decretos y correspondencia oficial recibidos en la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les de exacto cumplimiento.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Presidente, se acordó tambien por unanimidad, proceder a la reparacion de empedrado en las calles Gloria, Constitucion y Nueva; encargando de los trabajos al practico Miguel Ruiz Castillo, haciéndolos por administracion y circunscribiéndolos a los tramos que mas necesidad tienen de reparacion a fin de que no se rebase en los gastos la cantidad de cien pesetas, que es la consignada en presupuesto para esta atencion.

Y sin mas asuntos de que tratar, dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Arturo Hernandez

Urbano Gomez

Daniel Cabello



Ordinaria del 12 de Septiembre.

En la villa de Malcoínado, a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose después los Boletines y correspondencia oficial recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Al continuación se acordó por unanimidad que se extendieran volantes, fijándose en los sitios públicos de costumbre de la localidad, en los que consten extractadas las circulares del Gobierno civil de esta provincia, de fecha cinco del mes actual, insertar en los Boletines Oficiales del cinco y seis del mismo, relativas a la incorporación a filas de los reclutas del cuerpo de instrucción y reemplazo de mil novecientos veinte, para conocimiento de los interesados.

Y sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbanos Guiso

Arturo Hernández

Daniel Capello

Ordinaria del 19 de Septiembre

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gueso
Munoz

D. Arturo Hernandez
Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y uno a hora de la diez se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue por unanimidad aprobada.

A continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Con la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Benitez para invitar sobre el estado, a que se ha dado lectura, de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmaceuticos Titulares, inserto en el Boletin Oficial num. 183, correspondiente al dia catorce del corriente mes, rogando con el mayor interes se tome buena nota del mismo, y que se lleve al proximo presupuesto la consignacion ordenada. Asi lo ofrece el Sr. Presidente.

Con lo cual, y sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Gueso

Arturo Hernandez

Daniel Cabello

Secr.



Ordinaria del 26 de Septiembre.

En la villa de Malocinado, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pañagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente y con autorización de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejil, señor García, para rogar al Sr. Presidente que, sin pérdida de momento y arbitrando los recursos necesarios (pall) de donde se pueda, se proceda a la reparación del trozo de cuesta que existe a la salida del pueblo, en el camino que conduce a la fuente pública, que se halla en un estado verdaderamente deplorable, siendo justificadísima las muchas quejas que con tal motivo le han sido expuestas por estos vecinos. Le contesta el Sr. Presidente manifestando hallarse agotada la consignación presupuestada, pero que verá de hallar medio para complacerle en virtud a la urgente necesidad del caso.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre nosotros = pall = no vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Arturo Hernández

Daniel Cabello

Ordinaria del 3 de Octubre

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Luis Benitez
Rodriguez

D. Urbano Gueso
Munoz

D. Arturo Hernandez
Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a tres de Octubre de mil novecientos veinte y uno y hora de la dia se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura al acto de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les de cumplimiento.

Seguidamente, y dada la importancia excepcional que tienen las dos circulares del Ministerio de la Guerra de fecha veinte y uno y veinte y dos de Septiembre ultimo, insertas en el Boletin Oficial del veinte y siete del mismo mes, se acordó por unanimidad propagar su publicidad por medio de bandos y volietos, que se publicaron y fijaron en los sitios de costumbre de esta localidad para conocimiento general del vecindario.

Y sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que oirtieron, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Gueso

Arturo Hernandez

Daniel Cabello
Serrano



Ordinaria del 30 de Octubre

- Presidente
- D. Manuel Carrizosa
- Paniqua
- Concejales
- D. Fernando Garcia
- Sanchez
- D. Luis Peniter
- Rodriguez
- D. Urbano Guero
- Manor
- D. Arturo Hernandez
- Carrizosa

En la villa de Melcocinado, a diez de Octubre de mil novecientos veinte y uno y hora de la dia, reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniqua; procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue por unanimidad aprobada.

En continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

A propuesta del Concej. Sr. Garcia, se acordó hacer publico por medio de bandos y edictos el anuncio de la Delegacion de Hacienda de esta provincia haciendo saber la orden de la Direccion general del Tesoro publico, por la que se proroga durante todo el presente mes la recaudacion voluntaria de cedulas personales en las localidades a que no afecta la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales presentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Luis Peniter
 Urbano Guero
 Arturo Hernandez
 Daniel Cabello



Ordinaria del 17 de Octubre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia Sanchez

D. Luis Benitez Rodriguez

D. Urbano Gueso Munoz

D. Arturo Hernandez Carrizosa

En la villa de Matucinado, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y uno y hora de la tarde se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedas enterados de su contenido, y acordando se les de exacto cumplimiento, muy especialmente, dando la mayor publicidad a la fijacion del cupo de folios y recemplars de mil novecientos veinte y uno, senalando a este pueblo, segun la distribucion practicada por la Comision mixta de esta provincia, y que aparece inserta en el Boletin Oficial num. 201, correspondiente al dia diez del mes actual; por cuya distribucion le corresponde apostar a este pueblo doce hombres para el expresado cupo y recemplars.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifica.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Gueso

Arturo Hernandez

Daniel Cabello

Ordinaria del 24 de Octubre.

En la villa de Matucinado, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y uno a las diez, reunidos los señores Concejales, que al margen se expresan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana; manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les dé exacto cumplimiento.

A continuación el Sr. Peniter manifiesta que, como ya ha hecho en distintas ocasiones, véase obligado una vez más a rogar a la Presidencia, que se tomen las medidas necesarias a fin de poner coto al vergonzoso espectáculo que ofrece en las llamadas Cuatro Esquinas los grupos de niños y de moralbetes, produciendo escándalos molestos para los vecinos, y que ocasionan una incultura, que hace poco favor al pueblo. Le contesta la Presidencia, manifestando que se tomarán las necesarias providencias para concluir radicalmente con dicho abuso.

En más asuntos, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Peniter

Orlando Guero

Orlando Guero

Daniel Caballero

Ordinaria del 35 de Octubre.

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Paniagua.

Concejales

D. Fernando Garcia
Sanchez

D. Luis Peniter
Rodriguez

D. Urbano Gomez
Munoz.

D. Arturo Hernandez
Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a treinta y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y cinco y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedos enterados de su contenido, y acordando que se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, el Sr. Presidente dió cuenta del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 22 del mes actual, dando traslado del estado de compensación de débitos y créditos a favor y en contra del Tesoro, que afectan a este Municipio; y del cual resulta, que este, deducida la bonificación del 25%, adeuda al Tesoro la cantidad de ciento siete mil seiscientos sesenta y una pesetas y cuarenta y ocho céntimos, que deben ser objeto del concierto obligatorio establecido por la regla 9.^a del art. 1.^o del Decreto-ley de 8 de Marzo de 1917. El Ayuntamiento, después de larga discusión, y teniendo en cuenta la precaria situación económica de este Municipio y los escasísimos recursos de que puede disponer, acuerda por unanimidad fijar el importe de la anualidad a satisfacer en el minimumum que establece expresada regla 9.^a, o sea, en el cinco por ciento del presupuesto municipal de gastos, que en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 19.940 ptas. y 22 cent.; debiendo ser, por tanto, la suma a satisfacer anualmente al Tesoro la de 997 ptas. y 11 centimos. Que

Prece
D. Ma
Pan

es el único medio que se le Corporación para que sea un hecho el pago de dicha obligación. Y que, si bien es cierto que dicha cantidad es pequeña en proporción a la importancia de la deuda, no lo es menor que este Municipio carece en absoluto de recursos para poder pagar de otra forma; entendiéndose la Corporación que es preferible fijar una cantidad que el Municipio pueda sobrellevar, aunque penosamente, si fijada en una cuenta, que no había de poder ser satisfecha.

Que se expida copia certificada de este acuerdo y se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos interesados en su mencionado escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Venetor

Urbano Guero

Arturo Masuola

Daniel Calles

Ordinaria del 7 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a siete de Noviembre de mil novecientos veinte y uno y hora de la tarde se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los se-

Presidente

D. Manuel Carrizosa
Lamiagua



Concejales
 D. Fernando Garcia Sanchez
 D. Luis Benitez Rodriguez
 D. Urbano Guero Munoz
 D. Arturo Hernandez Carrizosa.

Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Parinagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su exacto cumplimiento.

Seguidamente, y despues de breve deliberacion, se acordó por unanimidad designar al Sr. Presidente, Don Manuel Carrizosa Parinagua, Comisionado de este Ayuntamiento para el acto de concentracion en la Caja de Reclutas de Lafra de los reclutas de este pueblo pertenecientes al reemplazo actual, para ser destinados a Cuzco. Y que los gastos de viaje y estancia en Lafra con dicho objeto se le satisfagan con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa
 Fernando Garcia
 Luis Benitez
 Arturo Hernandez
 Urbano Guero
 Daniel Caballo

Ordinaria del 14 de Noviembre.

Presidente
D. Fernando García
Sanchez.

En la villa de Malcocinado, a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Fernando García Sanchez, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; légendose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

El sin especial asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el secretario, certifico.

Moruel Canisera

Fernando Garcia

Luis Venides

Urbano Givero

Arturo Macuola

Extraordinaria del 15 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y uno y hora de las doce, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al mar-

Presidente
D. Fernando García
Sanchez

Concejales
 D. Maximiliano Cabera
 Gomer.
 D. Luis Benítez Ro-
 dríguez.
 D. Urbano Gueso
 Múñoz.
 D. Arturo Hernández
 Casanueva.

gen, bajo la presidencia del Sr. Concejal de este Ayuntamiento, Don Fernando García Sánchez, en la actualidad en funciones de Presidente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para formular y aprobar el pliego de condiciones, que ha de regular la subasta para llevar a efecto el arriendo del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de este término durante el año forestal de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y por mí, el infrascripto secretario, se dio cuenta del plan de aprovechamiento forestales, pliego general de reglas facultativas, circular del Sr. Ingeniero Jefe de la División y estado insertor en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha doce del corriente mes, en que se ordena que el día treinta del mismo, a la hora de las doce, se proceda a celebrar la primera subasta pública para llevar a efecto el arriendo del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de este pueblo, denominada "El Llano y Quemadillo", para el año forestal de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos. En su virtud, se hacía necesario acordar las condiciones administrativas y económicas a las cuales había de sujetarse dicha subasta; acordándose por unanimidad, después de breve discusión, formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones:

Primera:

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, como primera, en el día y hora expresados, bajo la presidencia del Sr. Concejal, con asistencia del Sr. Jefe de los Alcaldes, de una pareja del benemérito Instituto de la Guardia civil, si posible es, y del Secretario del Ayuntamiento, que substituirá al Notario público, por no existir en este pueblo ningún funcionario de esta clase.

Segunda:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil peretas, y el sistema para su celebración será el de pujar a biertas entre los que quieran tomar parte en la licitación, no admitiéndose las proposiciones que no cubran expresada

cantidad, y admitiéndose cuantas sean válidas durante la primera hora de haber comenzado el acto; transcurrida la cual, será adjudicada provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa.

Tercera:

El remate no tendrá valor ni efecto alguno interin sobre el mismo ni recaiga la aprobación del Ayuntamiento, no pudiendo darse comienzo al disfrute hasta tanto que, por un funcionario de la Dirección facultativa de la provincia, o por la respectiva Comisión de Monte de este Ayuntamiento, se haga entrega del mismo al rematante por medio de licencia escrita, en la que consten el número y clase de ganados que hayan de aprovecharlo.

Cuarta:

Una vez aprobada la subasta y dentro del término de cinco días, contados desde el de la notificación, el adjudicatario deberá constituir en los arcos municipales de este Ayuntamiento, o en la Delegación de Hacienda de Padajoz, el diez por ciento de la cantidad del remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones del contrato; cuya cantidad no será devuelta hasta después de practicado el reconocimiento final del monte, siempre que de esta operación resulte que no se han causado daños. En el caso de que no se verifique el citado ingreso, quedará nulo el contrato y se exigirá al rematante la indemnización consiguiente.

Quinta:

El rematante ingresará en arcos municipales el importe total de la subasta en el mismo acto de recibir la indispensable licencia para el disfrute; obligándose, además, a satisfacer los gastos de la subasta, incluso los que se originen en la Delegación de Hacienda.

Sexta:

Toda contravención a las condiciones que quedan apuntadas y a las inscripciones en los pliegos contenidos en el Boletín Oficial ya indicado, así como a las demás disposiciones vigentes en la materia, que no se hallen comprendidas en los mismos, será castigada con las sanciones en ellos establecidas.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores





expresador conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Urbano Goyaso

Guil Veniter

Arturo Manuola

Ordinaria del 25 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y uno y hora de la diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, anotados al margen, presididos por el c.º. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, dióse lectura a las actas de las dos sesiones anteriores, siendo aprobadas por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

En su consecuencia, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Veniter

Urbano Goyaso

Arturo Manuola



Ordinaria del 28 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y uno y hora de la día, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Párraga, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dedicada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, y por unanimidad, se acordó proceder a la reconstitución de la Junta local de 1.^o Enseñanza de esta villa, designando como Vocales natos de la misma a los señores Concejales, D. Fernando García Sánchez y D. Urbano Gueso Muñoz; y que se proponga al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para la designación de Vocales electivos, tema comprensiva de los siguientes padres y madres de familia: Brigida Ruiz Tauer, Siberia Robledo Llorente y Sagrario Carrizosa Viruete; Adelardo Hernández Ruiz, Antonio Romero Piñón y Manuel Hernández Rodríguez (menor).

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, el que se extiende la presente, que firman los expresados señores con miigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Veniter

Urbano Gueso

Arturo Hernandez



Ordinaria del 5 de Diciembre.

Presidente
D. Manuel Carrizosa
Paniagua.
Concejales

En la villa de Malcocinado, a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno a hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé el más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de la subasta celebrada el día treinta de Noviembre último para llevar a efecto el arriendo del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de este pueblo, denominada "Alamo y Quemadina", durante el año forestal de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos; previo examen del expediente instruido a dicho fin, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha subasta y que se adjudique definitivamente el disfrute, en la cantidad de mil peetas, al único postor, Don Manuel Hernández Carrizosa.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juis Venetoz

Urbanos Jerez

Arturo Honrado



Extraordinaria del 9 de Diciembre.

En la villa de Malcoínado, a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, expresiva del objeto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para la declaración de vacantes, que han de someterse a la próxima renovación de Concejales.

El Sr. Presidente hizo constar que, debiendo renovarse en el próximo mes de Febrero, por elección ordinaria, la mitad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, sabiendo los más antiguos en el cargo, como previene el art. 11^o de la ley Municipal, era preciso declarar las vacantes ordinaria y extraordinaria, que han de someterse a la citada renovación.

De los antecedentes traídos a la vista resulta: que en la última renovación efectuada en Febrero de mil novecientos veinte se cubrieron las cinco vacantes ordinarias, correspondientes a los cinco señores a quienes correspondía cesar, D. Manuel Carrizosa Paniagua, D. Fernando García Sanchez, D. Luis Ganes Hernández, D. Francisco María Fernández y D. Ovelino Pereira Muñoz, y la extraordinaria ocurrida por el fallecimiento del Concejales D. Leopoldo Bermejo Durán; debiendo cesar, por tanto en la próxima renovación los señores Concejales elegidos en mil novecientos diez y siete, D. Maximiliano Caberas Gomez, D. Luis Benítez Rodríguez y D. Urbano Ganes Muñoz y uno de los elegidos en mil novecientos veinte, para cubrir la vacante extraordinaria. Correspondía, pues, determinar cual de los seis señores Concejales elegidos en mil novecientos veinte cubrió la vacante extraordinaria por fallecimiento de D. Leopoldo Bermejo Durán. En su virtud se procedió seguidamente al correspondiente sorteo entre los seis indicados señores, que dió por resultado el que dicha vacante extraordinaria correspondiera ser cubierta por el Concejales D. Julián Antonio Ganes Viruete,

uno de los elegidos en mil novecientos veinte.

En su consecuencia, se acordó por unanimidad, el declarar para la proxima renovacion de Concejales cuatro vacantes ordinarias en el unico distrito electoral de este termino municipal; que correspondian a los cuatro señores elegidos en mil novecientos diez y siete, D. Maximiliano Cabezas Gomez, D. Luis Benito Rodriguez, D. Urbano Gouezo Munoz y D. Leopoldo Permejo Duran, sustituido este, por fallecimiento, por D. José Antonio Gouezo Viruete.

Seguidamente se acordó hacer publico esta declaracion por medio de bandos y edictos que se fijaran y publicaran en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de esta provincia, dando de ello conocimiento al Sr. Gobernador civil de esta provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del curso electoral de este termino.

Y siendo este el unico objeto de la sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada, ordenando que de ella se extienda la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, etc que certifico.



Manuel Carreras

Fernando Garcia

José Viruete

Urbano Gouezo

Arturo Manuoles

Ordinaria del 12 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a doce de Diciembre

de mil novecientos veinte y uno y hora de las diez, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura a los actas de las dos sesiones anteriores, siendo por unanimidad aprobadas.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se lee de exacto cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de especial interés que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Orlando Gouso

Arturo Benavides

Extraordinaria del 12 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a doce de Diciembre de mil novecientos veinte y uno y hora de las doce, previa convocatoria hecha al efecto expresa del objeto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora; siendo declarada abierta

por el Sr. Presidente.

Enterados los señores Concejales de que el objeto de esta sesión extraordinaria, según se hacía constar en la convocatoria, era el de acordar los medios de dotar el presupuesto de ingresos del Municipio, toda vez que desde el primero de Abril próximo venidero ha de quedar suprimido en este término el impuesto de consumos, y han de regir la ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento de los mismos mes y año, así como los R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y 19 de Marzo de 1919, hicieron uso de la palabra el Sr. Presidente y el señor Benítez, y después de larga deliberación, se acordó por unanimidad que, de los medios conculidos por las disposiciones antes indicadas, se adopten los arbitrios sobre bebidas espirituosas y sobre carnes y el reparto municipal sobre utilidades, ya que los demás no son aprovechables ni de aplicación en este Municipio; acordándose unánimemente que para el último rija la ordenanza formulada y aprobada por la Junta municipal de Asociados de esta villa en la sesión celebrada el día quince de Marzo último; y formulando y aprobando por unanimidad las que han de regular los arbitrios sobre las bebidas espirituosas y sobre las carnes, que dicen así:

Base 1.^a: Por la presente ordenanza, y como medio de obtener recursos para las atenciones de este Municipio, en sustitución de los que antes operaban los recaudos sobre el impuesto general de consumos, se utilizará por este Ayuntamiento el arbitrio otorgado por el artículo 1.^o del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en relación con el 6.^o, letra e), de la Ley de 12 de Junio de 1911, sobre todo el consumo local y sobre la venta de las bebidas espirituosas y espumosas y sobre los alcoholes a que se refiere el artículo 14 de dicho Real decreto.

Base 2.^a: El expresado arbitrio será exigido por arriendo en pública subasta, que será anunciada y celebrada con sujeción

cion al pliego de condiciones que previamente será acordado para el caso, dentro siempre de lo consignado en la presente. En caso de quedar desierta la subasta que se intente celebrar para llevar a efecto dicho arriendo, la exacción del mismo se efectuará por Administración municipal.

Base 3.^a: Los tipos de gravámen o de aduendo del arbitrio de referencia serán los que se expresan en la siguiente:

Tarifa

Especies	Derechos o gravámen por	
	litros	Ptas. Cts.
Vinos } Naturales	"	05
Vinos } Compuestos para bebida, en la que entra el vino por más de un tercio del volumen total	"	03
Vinagres	"	05
Alcoholes y cognac	Hasta menos de 20 grados	" 05
	De 21 a 30 grados	" 10
	De 31 a 40 id.	" 15
	De 40 grados en adelante	" 20
Aguardientes neutros, sus compuestos y licores	"	10
Sidra, chacoli y demás vinos de fruta	"	05
Cervezas	"	05
Perfumes a base de alcohol	"	05

Median exento del pago de este arbitrio los alcoholes desnaturalizados y los vinos medicinales, debiendo estar presentarse, para disputar de tal exención, en frascos o botellas con la marca del autor y rótulos en que se exprese la composición y sus indicaciones puramente terapéuticas.

Base 4.^a: La exacción del arbitrio se verificará mediante la fiscalización necesaria de las introducciones en el casco y radio del término municipal, por la inspección o intervención administrativa de los locales situados en las expresadas zonas, y en los cuales se elaboren, beneficien, almacenen o expendan las especies



08
gravadas y sus materias primeras, y por la práctica de reconocimientos y aforos de existencias.

Se entiende por casco el conjunto de la población agrupada que forma la villa, y por radio el espacio comprendido desde la última casa del casco hasta la distancia de 1.600 metros, medida por la vía practicable más corta.

El extrarradio, o sea el espacio que media entre los límites del radio y los confines del término municipal, y que comprende menos de la tercera parte de la población total de hecho, será considerado como zona libre, y el arbitrio por las especies que en ella se consuman se hará efectivo mediante conciertos particulares con los productores, expendedores y consumidores, y con sujeción a las reglas del artículo 18 del citado R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

El Ayuntamiento, no obstante, se reserva la facultad de establecer en el extrarradio o zona libre los servicios de resguardo, intervención e inspección que considere necesario para prevenir y perseguir el fraude.

Base 1.^a: Los productores, almacenistas, especuladores y expendedores de las especies gravadas y de las primeras materias utilizables para su elaboración, estarán obligados a declarar a la Administración municipal o a quien la represente, diez días al menos antes de comenzar sus operaciones, las clases de las que haya de realizar con las mencionadas especies y los locales que destinen a su producción o tráfico. Análoga declaración y con antelación igual deberán producir anualmente los productores, almacenistas, especuladores y expendedores establecidos en el término.

Los interesados a que se refiere el anterior apartado y los concesionarios de depósitos deberán llevar las cuentas que determina el Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898.

Base 6.^a: La presente ordenanza servirá de base para la realización del arbitrio de que se trata en este Municipio durante el ejercicio de 1922-23, y será sometida a la aprobación de

la Dirección general de Propiedades e Impuestos por el conducto correspondiente.

Formarán parte de dicha ordenanza, y serán aplicadas y observadas en toda su extensión y alcance, las disposiciones contenidas en los artículos 7.º al 13 y 14 al 24 del ya citado Real decreto orgánico de este arbitrio.

Base 1.ª:

Por la presente ordenanza, y como medio de allegar recursos al presupuesto municipal en sustitución de los que han venido obteniéndose del impuesto de consumos, se utilizará en este Municipio el arbitrio otorgado por la letra f), artículo 6.º, de la ley de 12 de Junio de 1.911, sobre las carnes frescas, saladas y grasas del ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y sobre las de cara mayor, entendiéndose sujeta a dicho arbitrio tanto las reses que se sacrifican en esta localidad como las que se introduzcan en la misma o en su término, ya sean en vivo o muertas, en fresco o saladas, en conserva o accinadas, en embutidos o en cualquiera otra forma preparadas.

Base 2.ª:

Dicho arbitrio será exigido por arriendo, que será anunciado y celebrado con sujeción al pliego de condiciones que previamente será acordado para el caso, dentro siempre de lo consignado en la presente. En caso de quedar desierta la subasta que se intente celebrar para llevar a efecto el arriendo, la ejecución del mismo se efectuará por Administración municipal.

Base 3.ª:

Los tipos de gravamen para la ejecución del referido arbitrio serán los que se expresan en la siguiente:

Tarifa

Clases de carnes	Cobrando por kilogramo de peso en muerto.	
	Plas.	Cts.
Vacunas {	En fresco, y el sebo ó grasas	07
	En cecina, conserva ó saladas y embutidos	10



Lanares	En fresco, y el sebo o grasas	0 5
	En cecina, conserva o saladas y embutidos	0 8
Cabras, cara de corrao y similares	En fresco, y el sebo o grasas	0 5
	En cecina, conserva o saladas y embutidos	0 8
De cerda, cara de javali y similares	En fresco, su manteca y grasas	0 5
	En cecina o saladas y conservas	0 8
	En embutidos delgados	0 5
	En id. gordos y la manteca salada	0 8

Los despojos, entendiéndose por tales, en las reses vacunas, lanares y cabras, el vientre, la aradura, la cabeza y extremos; y en las de cerda, el vientre y la aradura, pagaran, respectivamente, la tercera parte de los derechos asignados a las carnes de dichas clases.

Base 4^a: Las carnes muertas y sus grasas, embutidos y demás que se introduzcan en esta localidad o su término, serán previamente reconocidas sanitariamente, devengando el arbitrio por su mera introducción; pero a las no vendidas, y que se exporten o saquen por el vendedor, se le dispensará del pago o se le devolverán los derechos ya pagados a su introducción.

Base 5^a: Otendida la costumbre y la necesidad de hacer matanzas de reses por los particulares en sus casas para el consumo privado, se hace obligatorio el aviso previo, por los interesados, a la Recaudación del arbitrio; la cual percibirá los derechos en el momento de hacer el peso, pudiendo, en caso contrario, retenerse las carnes para el cobro del mismo.

Las carnes muertas por caso fortuito que puedan dedicarse al consumo, previo reconocimiento sanitario, devengarán la mitad de los derechos señalados a la clase de que se trate.

Base 6^a: Sea cualquiera la forma adoptada para la realización del arbitrio, se establece la obligación de registrar en la Recau-

dación del mismo los ganados existentes en el término, en análoga forma a la dispuesta por los artículos 90 al 93 inclusive del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898.

De toda nueva introducción de ganado, se dará aviso anticipado a la Recaudación del arbitrio, para vigilar la entrada y para que se practique el reconocimiento sanitario.

Base 7.^a:

Al comenzar la exacción de este arbitrio se practicarán aforos en los establecimientos públicos, almacenes y demás similares, para el aduado de las existencias, siendo deducibles los derechos antes pagados por ellas por anteriores medios de aduado; en cuyos aforos se observarán las reglas establecidas por los artículos 19 al 23 del mencionado reglamento de Consumos.

Base 8.^a:

Siempre que la Administración o Recaudación del arbitrio lo crea conveniente, podrá practicar reconocimientos donde lo creyere necesario, hasta en las casas particulares, al objeto de descubrir o comprobar existencias de carnes o de reses sujetas al arbitrio de que se trata.

Base 9.^a:

La exacción de este arbitrio a los habitantes de caseríos y diseminados del extrarradio se hará por medio de conciertos obligatorios ajustados al capítulo 1.^o de repetido Reglamento, asignándoles la cantidad que les correspondiere, dentro de la proporción equitativa de este arbitrio al grupo de carnes, sin perjuicio de ejercer sobre ellos la necesaria fiscalización.

Base 10.^a:

Se reputarán defraudaciones del arbitrio los actos realizados en contra de él, enumerados en el artículo 114 del Reglamento de 29 de Junio de 1911. Y las infracciones serán castigadas con arreglo a los artículos 115 y 116 del mismo.

Base 11.^a:

La presente ordenanza servirá de base para la realización del arbitrio de referencia en este Municipio durante el ejercicio de 1922-23; la cual será sometida a la aprobación de la Dirección general de Propiedades e Impuestos por conducto de la Administración o Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que





firmen los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrisosa

Fernando Garcia

Juan Viver

Urbano Guera

Arturo Hernandez

Ordinaria del 19 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, hora de las diez se reunieron en el salon de ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carrisosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, diose lectura a las actas de las dos sesiones anteriores, que fueron por unanimidad aprobadas; leyendose seguidamente la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, acordando se di exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Sin mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrisosa

Fernando Garcia

Juan Viver

Urbano Guera

Arturo Hernandez

Ordinaria del 26 de Diciembre

En la villa de Malacatán, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno y hora de la día, reunidos los señores Concejales en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les dé el más exacto cumplimiento.

No habiendo asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José N. N. N.

Urbano Garcia

Arturo Hernandez

Año de 1928

Extraordinaria del 1.º de Enero de 1922.

En la villa de Malcocinado, a primero de Enero de mil novecientos veinte y dos y hora de las doce se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados, y que tenía por objeto proceder a la formación de la lista de los individuos que forman este Ayuntamiento y de un cuádruple número de vecinos, con casa abierta, mayores de edad y caberos de familia, que pagan en este término municipal las mayores cuotas por contribuciones directas, y que han de tener durante el presente año derecho para elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, a los artículos de la ley Electoral de Senadores concernientes al presente acto, así como a los antecedentes preparados al efecto para facilitar la pronta formación de la expresada lista. Y consultados que fueron con detenimiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el registro fiscal de propiedades urbanas de esta villa y demás documentos pertenecientes al caso, se acordó por unanimidad que la repetida lista quede formada por los señores siguientes, a quienes corresponde:

Concejales

Don Manuel Carrizosa Paniagua
 " Fernando García Sanchez
 " Maximiliano Coberas Gomez
 " Luis Benítez Rodríguez
 " Francisco Martín Fernández
 " Urbano Guero Muñoz
 " José Antonio Guero Viruete
 " Ardelino Quiroa Muñoz
 " Arturo Hernández Carrizosa

Mayores contribuyentes

Don Manuel Hernández Carrizosa
" Daniel Cabello Morales
" José Florencio Bravo Sánchez
" Reyes Lorenzo Muñoz
" Gordiano Luis Barragán y Cordoba
" Oniceto Robledo Gomez
" Enrique Amaya Sanchez
" José Camacho Castro
" Antonio Camacho Castro
" José Viruete Hernández Monto
" Celestino González Jiménez
" Jesús Ruiz Rodríguez
" Angel Pandeno Castillo Corde
" Rafael Ruiz Tanez
" Manuel Hernández Rodríguez Gallego
" Francisco Acosta Ortiga
" Antonio Romero Pincon
" Faustino Celero Gallego
" Modesto Celero Gallego
" Manuel Hernández Gallego
" Aureliano Gueso Zyleria
" José Antonio Rodríguez Romero
" Ramón Hernández Gallego
" Juan Ruiz Buira
" Miguel Muñoz Moruno
" Jesús Ruiz Vargas
" Rafael Gueso Losa
" José Arguijo Castillo
" Onibal Marín Fernández
" José Antonio Cabezas Hernández
" Galo Celero Alejandro
" Leonardo Hernández Rojo
" Francisco Alejandro Gueso
" Regino Alejandro Gueso

Don Juan de Dios Calero Alcalá

" Antonio Hernández Gallego

En cuyos términos se da por ultimada la lista de referencia, acordando la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos ordenados por la expresada Ley Electoral de Senadores.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Venita

Urbano Gueso

Arturo González

Ordinaria del 2 de Enero.

En la villa de Malcocinado, a dos de Enero de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada ayer y a la de la ordinaria última, siendo ambas por unanimidad aprobadas.

Seguidamente, se procedió a la lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dié el más exacto cumplimiento a cuanto

en los mismos se ordena.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1.922 à 1.923, y estimándole conforme y arreglado à las necesidades de esta población, à las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta à la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asunto de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Corroera

Fernando Garcia

Guis Benites

Antonio Harsudez

Urbano Guasco

Ordinaria del 9 de Enero.

En la villa de Malcocinado, à nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Corroera Paniagua, procedieron à celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Política

nes oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando dársele exacto cumplimiento.

En cuanto de especial interés de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmen los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Virente

Urbano Guerrero

Arturo Hauschild

Ordinaria del 17 de Enero.

En la villa de Malcozinado, a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y dos se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se le dé exacto cumplimiento si cuanto en los mismos se interesa.

A continuación se dió cuenta de una instancia del vecino de esta, José Viructe Otalaya, en la que solicita la

concesion de un solar para edificar una casa habitacion en la calle Ejido, a continuacion del edificio a Jose Gomez Hernandez. El Ayuntamiento acuerda que puse a estudio e informe de la respectiva Comision y, una vez efectuado, se proveyera como correspondiera.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Enmendado = dia = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venetas

Urbano Gomez

Arturo Housuola

Ordinaria del 23 de Enero

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les de exacto cumplimiento.

Dada cuenta del expediente instruido para llevar a efecto la formacion de la lista de Compromisarios para



las elecciones de Senadores, se acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente tal y como se formó por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día primero del mes actual, en virtud a no haberse producido contra la misma ninguna reclamación, y que un ejemplar, con el carácter de definitiva, se exponga al público en la tablilla oficial de anuncios de este Municipio para conocimiento del vecindario, remitiendo otro con atento oficio al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Beretta

Orlando Guero

Arturo Hausvater

Ordinaria del 30 de Enero.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Enero de mil novecientos veinte y dos a las diez y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose después la correspondencia y Boletines ofi-

ciales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se de exacto cumplimiento a cuanto en ella se interesara.

Por la cuenta de la instancia de José Vicente Otalaya, debidamente informada por la respectiva Comisión, se acordó por unanimidad al, de conformidad con lo informado, concederle el solar que solicita en la calle Ejido para edificar una casa habitación, con extensión de veinte y cinco metros de ancho por catorce de fondo, previo pago de su importe de treinta y una pesetas, que ingresarán en arcas municipales, y con la expresa condición de que la edificación quede terminada en el término de un año, bien entendido que si transcurriere este sin que la obra esté concluida, será declarada nula la concesión, perdiendo aquel sus derechos, tanto sobre el solar como sobre lo que ya tuviere edificado en el mismo.

Y con ello dióse por terminado el acto, extendiéndose del mismo la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Casanova

Fernando Garcia

José Vicente

Urbano Gueso

Arturo Henríquez

Ordinaria del 6 de Febrero.

En la villa de Malcocinado, a seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, Don Manuel Comerosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar al Médico titular de esta villa, Don Gordiano Luis Parragán y Córdoba, para que efectúe los reconocimientos facultativos de moros en el acto de clasificación y declaración de soldados y demás operaciones relacionadas con el reemplazo en el año actual, y al Chirurgo del Ejército, Licenciado, Don Omilal María Fernández, para Callador; nombrarlo para que depongan en los expedientes de excepción, como contraintereseado, a los vecinos de esta, Jacinto Hernández Rodríguez, Miguel Durán Cuenca, Omilal Robledo Gomez y Basilio Calero Gallego, padres de los moros del reemplazo actual, Francisco Hernández Ruiz, Carmelo Durán Arjona, Cayetano Robledo Lorente y Waldo Calero Colero; y que este acuerdo se notifique a dichos interesados para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Comerosa

Fernando Garcia

Luis Venuta

Urban Guedes

Arturo González

Ordinaria del 13 de Febrero.

En la villa de Malcocinado, a trece de Febrero de mil novecientos veinte y dos, y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se cumplieren.

Puesto a estudio y discusión el particular referente a la fijación del jornal medio obrero, regulador de las excepciones en asuntos del actual reclutamiento para el Ejército, como dispone la Real orden de 10 de Enero de 1916, la Corporación, tenidas en cuenta las circunstancias de localidad, tiempo y carestía de la vida, acordó fijar, y fijó por unanimidad como jornal medio a tales fines, extensivo a las diferentes ocupaciones y trabajos del obrero en este término, el de tres pesetas y cincuenta céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Gouere

Antonio Baranda



Ordinaria del 20 de Febrero.

En la villa de Malcocinado, a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y dos, y hora de la noche se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamiñana, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa y ordena.

Acto seguido, y también por unanimidad, se acordó formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones para llevar a efecto la subasta de arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal, para el año económico de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres.

Primera: El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, el arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales para todas las ventas y transacciones que se verifiquen dentro de este término municipal de pueros, anticuarios y efectos sujetos a peso o medida, y que se hallen comprendidos en la tarifa que se inserta a continuación; quedando exceptuadas del arbitrio las transacciones y transmisiones entre conocedores sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo en la misma.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales ante la respectiva



Comisión el día treinta del (presente) presente mes a la hora de las doce, por el sistema de pliego cerrado, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado; sirviendo de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas cincuenta pueras, que es la presupuestada; adjudicándose provisionalmente el mismo al autor del pliego que haga la proposición más ventajosa. Si resultaren dos ó más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa presidencial. Si no tuviere efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda en el siguiente día, a igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones, pero rebajando en una cuarta parte el tipo de subasta.

Tercera:

Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición, y cada uno la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta:

La subasta no tendrá valor ni efecto alguno interin sobre ella no sea aprobada por el Ayuntamiento, y una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, quedará éste obligado a prestar dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, fianza definitiva en metálico por la cantidad a que ascienda el veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta:

El rematante quedará obligado a pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si al tercer día de vencer una mensualidad no fuere ésta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada, y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para las mensualidades del último trimestre del ejercicio que abarca este contrato.

Quinta:

El arrendatario podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir que posea el Ayuntamiento, quedando obligado, si la terminación del arriendo, si la devolución de los mismos y si la indemnización de los desperfectos o deterioros que hubieren sufrido, previa tasación pericial, que también habrá de hacerse al entregarlos al rematante; quedando éste obligado, si no fueren suficientes los del Ayuntamiento, si proveerse de los instrumentos necesarios para las operaciones en que deba intervenir, si justado si las disposiciones que hoy rigen, o que se dicten durante el arriendo.

Septima:

En los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público podrá hacerse uso de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos, para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetos al pago de este arbitrio las transacciones de este género; pero, fuera de estos casos, no será permitido a los contratantes valerse de los instrumentos de su propiedad, y menos de los de otro que no sea el arrendatario.

Octava:

El rematante quedará obligado a disponer del personal necesario para que, los que tengan necesidad de valerse de sus útiles de pesar y medir y de sus servicios para ejecutar estas operaciones, no sufran por causa del rematante perjuicio alguno siendo, en tal caso, responsable de ello, ya sea por falta de personal, ya por carecer de los instrumentos necesarios.

Novena:

Los artículos y efectos sujetos al arbitrio, y los derechos que ha de percibir el arrendatario, exigiéndolos del comprador, pudiendo pagarlos el vendedor, si así lo hubieren pactado ambos contratantes, serán los comprendidos en lo siguiente:
 = Tarifa = A- Por el alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, para las ventas o transacciones que se verifiquen al por mayor de trigo, centeno, habas, garbanos, cebada y demás semillas. Diez céntimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en kilogramos - B- Por igual servicio para las transacciones o ventas al por mayor

de aceite de olivas: Diez centimos de peseta por arroba ó por su equivalencia en kilogramos. - E- Por igual servicio en las transacciones ó venta de borras: Cinco centimos de peseta por arroba ó por su equivalencia en kilogramos. - D- Por el alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas ó transacciones de cordos, en vivo ó en muerto: Diez centimos de peseta por cada cabeza = C- Por el repetido servicio para las ventas ó transacciones al por mayor de carbón vegetal y frutas: Diez centimos de peseta por cada carga ó por su equivalencia en kilogramos. - F- Por igual servicio para las ventas ó transacciones al por mayor del orujo de aceituna: El dos por ciento del valor por cada fanega ó por cada cien kilogramos. - G- Por el mismo servicio en las ventas ó transacciones al por mayor de aceituna: Diez centimos de peseta por cada fanega ó por su equivalencia en kilogramos. - H- Por el mismo servicio en las ventas al por mayor de vinagre: El uno por ciento por cada arroba ó por su equivalencia en kilogramos.

I- Por alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas ó transacciones de lanas: El uno por ciento del valor por cada arroba ó por su equivalencia en kilogramos.

Décimo:

Este contrato será ó muerte y ventura para el rematante, el cual queda sometido á los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que serán competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este arrendo, siendo además de cuentas del rematante los gastos de todo género que origine el expediente de subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre paréntesis = presente = no vale.

Manuel Carrasco y Fernando Garcia



Guillem Vinyes Urbano Guasco

Antonio Housudex

Ordinaria del 27 de Febrero.

En la villa de Malesonado, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Seguidamente, y también por unanimidad, se acordó formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones, para llevar a efecto la subasta de arriendos del arbitrio municipal sobre carnes destinadas para el consumo público y particular, otorgado por la letra f, artículo 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911, durante el año económico de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres.

El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, el arbitrio municipal substitutivo del impuesto de consumo, otorgado por la Ley de 12 de Junio de 1911 en su art. 6.º, letra f, sobre las carnes piecarr, saladas y gravas del ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerdo, y sobre las de cara mayor, en vivo o muertas, que sean destinadas

Primera:



al consumo público y particular, dentro de este término municipal.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales, ante la Comisión respectiva, el día veinte y nueve del presente mes, á la hora de las once, por el sistema de pliego cerrado, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cien ^{mil.} pesetas, que es la presupuestada. El arriendo será adjudicado provisionalmente al que haga la proposición más ventajosa; y si resultaren dos ó más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la mesa presidencial. Si la subasta quedare desierta por falta de postores, la exacción del arbitrio se efectuará por Administración municipal.

Tercera: Podrán tomar parte en la subasta cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales convenientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto á los que no se les adjudique el remate; cuya adjudicación se hará provisionalmente, no teniendo valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y una vez que ésta tenga lugar y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes á dicha notificación, fianza en metálico del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta: El rematante se obliga á pagar al Ayuntamiento por mensualidades vencidas la obrava parte de la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no fuere esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada, y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza servirá

de abono para el pago de la última mensualidad que abarca este contrato.

Quinta:

Los tipos de gravamen para la exacción del referido arbitrio serán los que se expresan en la siguiente:

Tarifa

Clases de carnes		Adendo por Kilogramo de peso en muelto.	
		Ptas.	Cts.
Vacunas	En fresco, y el sebo ó grasas	"	07
	En cecina, conserva ó saladas y embutidos	"	10
Lanares	En fresco, y el sebo ó grasas	"	05
	En cecina, conserva ó saladas y embutidos	"	08
Cabrias, caza de corzo y similares	En fresco, y el sebo ó grasas	"	05
	En cecina, conserva ó saladas y embutidos	"	08
De cerda, caza de javalí y similares.	En fresco, su manteca y grasas	"	05
	En cecina ó saladas y conserva	"	08
	En embutidos delgados	"	05
	En rol. gordos y la manteca salada	"	08

Los despojos, entendiéndose por tales, en las reses vacunas, lanares y cabrias, el vientre, la asadura, la cabeza y extremos; y en las de cerda, el vientre y la asadura, pagaran, respectivamente, la tercera parte de los derechos asignados á las carnes de dichas clases.

Sexta:

Las carnes muertas y sus grasas, embutidos y demás que se introduzcan en esta localidad ó su término serán previamente reconocidas simultáneamente, devengando el arbitrio por su mera introducción; pero si las no vendidas y que se exporten ó saquen por el vendedor, se les dispensará del pago ó se le devolverán los derechos ya pagados á su introducción. Todos los que efectúen matanzas, tanto para el consumo público como para el privado ó particular, quedan obligados á dar aviso previo á la recaudación del arbitrio; las cuas percibirán

los derechos en el momento de hacer el peso, pudiendo en caso contrario, retenerse las carnes para el cobro de los mismos. Las carnes muertas por caso fortuito, que puedan dedicarse al consumo, previo reconocimiento sanitario, devengarán la mitad de los derechos señalados a la clase de que se trate.

Septimo:

Al comenzar la exacción de este arbitrio se practicarán aforos en los establecimientos públicos, almacenes y de mas similares, para el adeudo de las existencias; siendo deducibles los derechos antes pagados por ellas por anteriores medios de adeudo: en cuyos aforos se observarán las reglas establecidas por los artículos 19 al 23 del reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898. Siempre que la Administración o Recaudación del arbitrio lo crea conveniente, podrá practicar reconocimientos donde lo creyere necesario, incluso en las casas particulares, al objeto de descubrir o comprobar existencias de carnes o de reses sujetas al arbitrio de que se trata. La exacción de este arbitrio a los habitantes de caseríos y diseminados del extrarradio se hará por medio de conciertos obligatorios ajustados al capítulo 5º de dicho Reglamento. Desde luego, quedaran exentas del arbitrio las carnes y embutidos procedentes de los matanzas efectuadas con anterioridad al día primero de Abril, en que comienza la exacción.

Octavo:

Se reputarán de fraudaciones del arbitrio los actos realizados en contra de él, enumerados en el artículo 114 del Reglamento de 29 de Junio de 1911, y las infracciones serán castigadas con arreglo a los artículos 115 y 116 del mismo.

Noveno:

El rematante sustituye al Ayuntamiento en todos sus derechos relacionados con este arbitrio, y queda obligado a dar cuenta a la Corporación, mensualmente, de los ingresos que se vayan realizando; suministrando detallados por especies; a cuyo efecto llevará un libro diario de ingresos, que exhibirá ante

la Corporación. También se obliga a pagar cuantos gastos origine el expediente de subasta.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = mil = vale.

Manuel Casarosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urban Guerrero

Arturo Mousuñez

Ordinaria del 6 de Marzo.

En la villa de Malcocinado, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y dos y hora de la día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Casarosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les dé el más exacto cumplimiento.

Esto seguido, y también por unanimidad, se acordó formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones para llevar a efecto la subasta de arriendo del arbitrio municipal sobre el consumo de las bebidas espirituosas y espumosas y sobre los alcoholes en este término municipal, durante el ejercicio económico de mil novecientos veinte y dos a mil no-

Primera:

vecientos veinte y tres.

El Ayuntamiento de esta villa, arrienda, por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, el arbitrio municipal substitutivo del impuesto de consumos, cargado por el artículo 1.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 en relación con el 6.º, letra e, de la Ley de 12 de Junio de 1911, sobre todo el consumo local y sobre las ventas de las bebidas espirituosas y espumosas y sobre los alcoholés, a que se refiere el artículo 14 de dicho Real decreto, que se verifiquen en este término municipal.

Segunda:

Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales, ante la Comisión respectiva, el día veinte y nueve del presente mes, a las horas de las doce, por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, que es la presupuestada; adjudicándose provisionalmente el arriendo al que haga la proposición mas ventajosa; y si resultaren dos ó mas pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidas para la adjudicación del remate, por el orden con que hayan sido depositadas en la Mesa, presidencial. Si la subasta quedare desierta, por falta de postores, la exacción del arbitrio se efectuará por el Ayuntamiento municipal.

Tercera:

Podrán tomar parte en la subasta cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo indispensable, presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto si no se les adjudica el remate; cuya adjudicación se hará provisio-

nalmente, no teniendo valor ni efecto alguno mientras sobre ella, no recaiga la aprobación del Ayuntamiento. En una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, fianza en metálico por valor del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta:

El rematante se obliga a pagar al Ayuntamiento por mensualidades vencidas la décima parte de la cantidad, en que le fuere adjudicada la subasta; y, si al tercer día de vencer una mensualidad, no fuere esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada, y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza servirá de abono para el pago de la última mensualidad que abarca este contrato.

Quinta:

Los tipos de gravamen o de adeudo del arbitrio de referencia serán los que se expresan en la siguiente:

Tarifa



Especies	Derechos o gravamen por litro	
	Ptas.	Cts.
Vinos { Naturales	"	05
Compuestos para bebida en la que entra el vino por más de un tercio del volumen total	"	03
Vinagres	"	05
Alcoholes y cognac {	Hasta menor de 20 grados	" 05
	De 21 a 30 grados	" 10
	De 31 a 40 id.	" 15
	De 40 grados en adelante	" 20
Aguardientes neutros, sus compuestos y licores	"	10
Pidra, chacoli y demás vino de fruta	"	05
Cervezas	"	05
Perfumes a base de alcohol	"	05

Quedan exentos del pago de este arbitrio los alcoholes de naturalizadores y los vinos medicinales, debiendo estos presentar



se, para disputar de tal exención, en frascos ó botellas con la marca del autor y rótulo en que se exprese la composición y sus indicaciones puramente terapéuticas.

Sexta:

La exación del arbitrio se verificará mediante la fiscalización necesaria de las introducciones en el caso y radio del término municipal, por la inspección ó intervención administrativa de los locales situados en las expresadas zonas y en los cuales se elaboren, beneficien, almacenen ó expendan las especies gravadas y sus materias primas, y por la práctica de reconocimientos y aforos de existencias, ajustada a las reglas establecidas en el Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898; quedando obligados los dueños de los indicados establecimientos ó dar aviso a la Administración ó Precaución del arbitrio, con veinte y cuatro horas de anticipación, por lo menos, de cuantas introducciones hayan de tener lugar en los mismos de especies sujetas a este arbitrio. En el extrarradio ó zona libre al arbitrio se hará efectivo mediante conciertos particulares con los productores, expendidores, y consumidores, sujetándose a las reglas del art. 18 del citado R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

Séptima:

Siempre que la Administración ó Precaución del arbitrio lo crea conveniente, podrá practicar reconocimientos donde lo creyere necesario, incluso en las casas particulares, al objeto de descubrir ó comprobar la existencia de especies sujetas al arbitrio de que se trata. Se reputarán defraudaciones del arbitrio los actos realizados en contra de él, enumerados en el artículo 114 del Reglamento de 29 de Junio de 1911. Las infracciones serán castigadas con arreglo a los artículos 115 y 116 del mismo.

Octava:

El rematante sustituye en todos sus derechos relacionados con la exación de este arbitrio, al Ayuntamiento; y queda obligado a dar cuenta

mensualmente a la Corporación de los ingresos que se vayan realizando, minuciosamente detallados por especies; a cuyo efecto llevará un libro diario de ingresos, que exhibirá ante la Corporación. También se obliga a pagar cuantos gastos origine la instrucción del expediente de subasta."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron con él, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Veniter

Urbano Cueso

Arturo Novales

Ordinaria del 13 de Marzo

En la villa de Malcocinado, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y dos y hora de la diez, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se ve exacto cumplimiento a cuanto en ellos se inte-

resa y ordena.

Diose cuenta seguidamente de una instancia del vecino de esta, Odalardo Cordero Bermejo, en solicitud de que le sea concedido un solar para edificar una casa habitación en la calle del Ejido y en terreno sobrante de la vía pública y a continuación del concedido a Don Antonio Viruete Hernández, con superficie de diez metros de ancho por diez y seis metros de fondo. La Corporación acuerda que para la solicitud a estudio e informe de la respectiva Comisión, y una vez efectuado, se procederá, según correspondiere.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Veniter

Urbanico Guasco

Arturo Gonzalez

Ordinaria del 20 de Marzo

En la villa de Malcocinado, a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuación se dio cuenta de una instancia del vecino de este pueblo, Eduardo Suarez Rubio, en solicitud de que se le sea concedido un solar para edificar una casa habitación en terreno sobrante de la vía pública, en la calle Valverde y a continuación del concedido a Evencito Hernández García, en una extensión de siete metros de anchura por diez metros de fondo. La Corporación acordó que pase a estudio e informe de la respectiva Comisión y, una vez efectuado, se acordará lo que correspondiera.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conyuge, el secretario, de que certifico.

Manuel Carreroa

Fernando García

Luis Venetec

Urbano Gueso

Arturo González

Ordinaria del 27 de Marzo.

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y dos y hora de la día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presidiendo por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carreroa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana; manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara y ordena.

Da la cuenta a continuación de las instancias de los vecinos de esta, Adelardo Osorio Permejo y Eduardo Suarez Rubio, en solicitud de solares para edificar casas habitacionales en terrenos sobrantes de la vía pública de las calles Ejido y Valleverde, respectivamente; resultando de los informes emitidos sobre las mismas por la Comisión respectiva, que con dichas edificaciones se beneficiara la conveniencia del vecindario y el ornato público, se acuerda por unanimidad conceder al primero de dichos interesados el solar que solicita en la calle Ejido con diez metros de ancho por diez y seis de fondo, previo pago de su importe de doce pesetas; y al segundo el que ha pedido en la calle Valleverde con siete metros de ancho por diez metros de fondo, ingresando en arcas municipales las nueve pesetas de su importe; con la precisa condición para ambos, que han de dar por terminadas las edificaciones en el término de un año a partir de hoy, perdiendo en caso contrario todos sus derechos sobre dichos solares, de los que, en tal caso, se haría nuevamente cargo el Ayuntamiento.

Con lo cual se dió el acto por terminado, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Mmanuel Carrasco

Fernando Garcia

Guís Benítez

Arturo Macarolas

Orlando Guerrero

Extraordinaria del 31 de Marzo.

En la villa de Malcoínado, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos y hora de las doce, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, este manifestó que el objeto de la reunión, según se hacía constar en la convocatoria, era el de dar a la Corporación cuenta detallada de todos y cada uno de los pagos efectuados por esta Caja municipal durante el ejercicio económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, que finalizara en este día. En su virtud, y por orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió íntegra lectura, uno por uno, a todos y cada uno de los libramientos de pagos, ordenados en el ejercicio de referencia, siendo examinados detenidamente por los señores Concejales, que no les pusieron el más pequeño reparo; acordándose por unanimidad prestar aprobación a cuantos pagos se han hecho por esta Caja municipal en dicho año económico.

Y siendo este el único objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, ordenando que de ella se extendiera la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Ulises Guerrero

Arturo Casado

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento en 1.º de Abril de 1922-23.

En la villa de Malcocinado, a primero de Abril de mil novecientos veinte y dos y hora de las once, previamente convocados por el Sr. Alcalde saliente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, se constituyeron con su asistencia y bajo su presidencia los señores Concejales procedentes de la elección de Febrero de mil novecientos veinte, que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el día veinte y nueve de Enero último por el art. 29 de la ley Electoral, cuyos nombres al margen se expresan; y recibidos cortemente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este continuar en el mismo, por proceder de la elección de mil novecientos veinte, pasó a ocupar, como tal, uno de los asientos del Concejo.

Resultando de los datos que obran en la Secretaría de este Municipio, que en él no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 29 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, de igual modo que lo fueron los elegidos en mil novecientos veinte, continuó ejerciendo la presidencia interina, de que habla el art. 53 de la ley Municipal, el Presidente saliente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, por ser entre todos el de mayor edad, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1909.

Seguidamente, se procedió a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la expresada ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de votos el mismo Don Manuel Carrizosa Paniagua, que continuó ocupando la presidencia, dando expresivas gracias por su reelección, y ofreciendo cumplir con el mayor celo e imparcialidad las funciones de su cargo.

A continuación, y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la escala

del artículo 29 de la repetida ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando reelegidos y proclamados por la totalidad de votos, para primer Teniente, Don Fernando Garcia Sanchez, y para segundo Teniente, Don Maximiliano Cabera Gomez.

Seguidamente fueron elegidos de igual modo, y tambien por la totalidad de votos, Don Luis Benitez Rodriguez para Regidor Sindico; Don Francisco Martin Fernandez para Suplente del Regidor Sindico; y a Don Arturo Hernandez Carrizosa para Regidor Interventor; siendo los tres, como los dos Tenientes de Alcalde elector, posesionados en sus cargos por el Sr. Alcalde-Presidente.

Despues se paso a determinar el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias; y toda vez que en este Municipio se han hecho las dos ultimas proclamaciones de Concejales en la forma que previene el art. 29 de la ley Electoral, se procedio a verificar la numeracion de aquellos del modo dispuesto por la P. O. de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el resultado siguiente:

- Regidor 1.º: Don Urbano Gueso Munoz
- Reg. 2.º: Don Arcelino Ruiz Munoz
- Reg. 3.º: Don Tolentino Villafuerte Gueso

Por ultimo, se acordó designar el lunes de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias; declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto, sin protesta ni reclamacion de clase alguna, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.



Manuel Conrera
 Fernando Garcia
 Maximiliano Cabera
 Luis Benitez
 Urbano Gueso
 Francisco Martin
 Arturo Hernandez
 Arcelino Ruiz
 Tolentino Villafuerte

Ordinaria del 3 de Abril.

En la villa de Malcesonado, a tres de Abril de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente dió lectura al acta de los ~~sesiones anteriores, que fueron aprobadas~~ ^{tres sesiones anteriores, que fueron aprobadas} por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Dada cuenta a la Corporación de la subasta verificada el día treinta de Marzo último, para llevar a efecto el arrendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal, durante el ejercicio económico de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se adjudique definitivamente el remate, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, al único postor, Don Manuel Hernández Gallego, a quien se facilitarán los documentos necesarios para acreditar su carácter de rematante del expresado arbitrio, a la vez que se le notifique este acuerdo.

Dada cuenta del resultado negativo de las subastas intentadas el día veinte y nueve de Marzo último, para llevar a efecto el arrendo de los arbitrios municipales sobre carnes y sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, sustitutivo del de consumos, para el ejercicio de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, la Corporación acordó por unanimidad que la exacción de los mismos se efectúe por Administración municipal, facult-

taudo ampliamente al Sr. Alcalde. Presidente para la designación y nombramiento del personal apto, necesario para este fin.

Sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico. - Entre líneas = tres sesiones anteriores, que fueron aprobadas = vale = Lo tachado no vale.

Mmanuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Venier

Orlando Guerrero

Arturo Houdry

Ordinaria del 10 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a diez de Abril de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante ^{la} semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

Dada lectura por el Sr. Presidente a la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha primero del actual, así como a su circular de fecha diez y seis de Enero último, interesando la ayuda de este Municipio en favor de la Caja Extremeña de Previsión Social, la Corporación, después de breve

deliberación, y teniendo en cuenta la precaria situación económica de esta Caja municipal y sus escasísimos recursos, acordó por unanimidad:

Primero: El Ayuntamiento aportará a favor de la Caja Extremeña de Previsión Social la suma de quinientas pesetas, pagaderas en diez anualidades iguales, a contar desde el año económico en curso; mitad en concepto de capital que aumente el de garantía de la Caja, y la otra mitad como subvención para los gastos de gestión y administración de la misma.

Segundo: Que dicha suma se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio actual, por estar ya formado y remitido a la aprobación de la Superioridad, o bien en la forma que esta disponga en su decreto de aprobación, y que en los sucesivos presupuestos se consigne la partida necesaria para dar efectividad a estos acuerdos, que serán comunicados al Sr. Gobernador civil de la provincia.

A continuación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60 de la ley Municipal, se acordó por unanimidad que sean tres las Comisiones permanentes en que se divida este Ayuntamiento, designándose con los nombres de Comisión de Hacienda, de Policía Urbana y Rural, y de Beneficencia, quedando constituidas del siguiente modo: La primera por Don Manuel Carrivosa Pamiagua, Don Fernando García Sánchez y Don Eolentio Villafuente Guerrero; la segunda por Don Maximiliano Coberas Pomer, Don Luis Benítez Rodríguez y Don Ovelino Pizarra Muñoz; y la tercera por Don Urbano Guerrero Muñoz, Don Francisco Martín Fernández y Don Arturo Hernández Carrivosa.

Con ello dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = la = vale.

Manuel Carrivosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Hernandez



Ordinaria del 27 de Abril

En la villa de Malcocinado, a diez y siete de Abril de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Jomigüera, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se procedió a designar las Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal de esta villa, que ha de actuar en el presente año económico. Y, teniendo en cuenta que el concepto contributivo de los habitantes de este pueblo es uniforme, se acordó por unanimidad, según viene haciéndose en anteriores años, efectuar expresada designación por calles, quedando estas comprendidas en tres secciones, y asignando a cada una los Vocales que les corresponden, del modo siguiente:

Sección 1.ª - Comprende las calles, Constitución, Era, Real e Iglesia, y se le asignan cinco Vocales asociados.

Sección 2.ª - Comprende las calles, Berro, León, Nueva, Pillas, Soriano y Travesía Real, asignándose dos Vocales.

Sección 3.ª - Comprende las calles, Robledo, Valverde y Ejido, y se le asignan otros dos Vocales.

Sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Enmendado = en = vale.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia



Guio Veneta

Vilbao Guise

Arturo H. Canales

Ordinaria del 24 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y dos y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paria-
qua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando darles exacto cumplimiento.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Carlos Paer Ceipede, hijo de Tomás y de Clotilde, número 11 del sorteo para el recemplaro del año 1922, que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro número 16 del sorteo, y el dictamen del Regidor Chudico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Carlos Paer Ceipede, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la pre-

rente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juis Benites

Urban Guerra

Arturo Gonzalez

Ordinaria del 1º de Mayo.

En la villa de Malcocinado, a primero de Mayo de mil novecientos veinte y dos a las diez y hora de la diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobado por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales, quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

En más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juis Benites

Urban Guerra

Arturo Gonzalez

Ordinaria del 8 de Mayo

En la villa de Malcocinado, a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pamiagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se di cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

A continuación, se acordó por unanimidad designar como Comisionado de este Ayuntamiento, para la presentación de los modelos del actual recemplero y de los tres anteriores en el juicio de revisión ante la Comisión mixta de Preclutamiento de esta provincia, al Secretario de la Corporación, Don Daniel Cabello Morales; proveyéndole de su correspondiente credencial y de la documentación reglamentaria para que pueda cumplir su cometido; y que se le faciliten docientos pesetas para gastos de viaje, sustror a los menores, y de estancia en la capital, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente.

Con ello se dió el acto por terminado, de que se extiende lo presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guis Venites

Urbanos Guerrero

Arturo Horroldes



Extraordinaria del 12 de Mayo.

En la villa de Malocinado, a doce de Mayo de mil novecientos veinte y dos y hora de los doce, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, cuyo objeto era, según se había comitido en la convocatoria, proceder al sorteo, entre las secciones en que se ha dividido este término municipal, de los Vocales Asociados que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el presente año económico hasta la renovación venidera.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura á los artículos de la ley Municipal referentes al asunto de que se trata.

Seguidamente se introdujeron en un globo, por orden respectivos, escritos en papeletas iguales, los nombres que figuraban en cada una de las indicadas secciones, y se fueron sacando, en tres turnos, tantas bolas o nombres como Vocales Asociados tienen asignados cada una de las secciones, dando el siguiente resultado:

Sección 1.ª - D. Ramón Hernández Gallego, D. Ramón Pérez Gil, D. Fernando Viruete Vera, D. Faustino Calero Gallego y D. Francisco Hernández Grueso.

Sección 2.ª - D. Aureliano Grueso Iglesias y D. José Villafuente Grueso.

Sección 3.ª - D. Angel Rodríguez Ruiz y D. Miguel Ruiz Castillo.

Terminado el sorteo, se acordó hacer público su resultado por los medios de costumbre en esta localidad, y que se notifique personalmente á los interesados designados, á quienes se convocará, además, para el día y hora en que debe tener lugar la constitución de la Junta municipal de Asociados, que ha de actuar en este término durante el

actual ejercicio económico.

Concluido el objeto de la sesion, diose por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venitor

Urban Guesse

Arturo Honores

Ordinaria del 15 de Mayo

En la villa de Malcochinado, a quince de Mayo de mil novecientos veinte y dos a hora de las diez se reunieron en el salon de actor de este Ayuntamiento los señores Concejales, expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Declarada abierta, diose lectura a las actas de las dos ultimas sesiones celebradas, siendo aprobadas por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, de que quedaron enterados los señores Concejales, acordando que se cumplimenten.

Sin suunto de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venitor

Urban Guesse

Arturo Honores

Ordinaria del 22 de Mayo

En la villa de Malcocinado, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; seguidamente la correspondencia y Pósetinas oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

Sin especial asunto de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Juis Venita

Urbano Gueso

Arturo Hascual

Ordinaria del 29 de Mayo.

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Con especial asunto de que tratar, se dió el acto por terminado, de que se extiende lo presente, que firman los expresados señores conningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Urbano Grueso

Arturo Housuols

Ordinaria del 5 de Junio

En la villa de Malcocinado, a cinco de Junio de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamagosa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplan en.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extien-

de la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Horrode

Ordinaria del 12 de Junio

En la villa de Malcocinado, a doce de Junio de mil novecientos veinte y dos y hora de tan diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyendose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara y ordenara.

Con ello se dió por terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Horrode

Ordinaria del 19 de Junio

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Poncegna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al

Dada cuenta de las solicitudes de alteración de dominio en la riqueza urbana, presentadas por Rafael Blanco Lira, José Hernández Hernández, José Hernández Molinero y Sebastián Vizcete Hernández; y de las de riqueza rústica, solicitadas por José Arjona Castro, Amalia García Salmerón, Arturo González Gómez, Emilio Guerrero Ganes, José Hernández Molina, José Antonio Ruiz Ganes y Sebastián Vizcete Hernández, se acordó por unanimidad aprobar las

El Sr. Presidente, dióse lectura al Sr. García para rogar a la Presidencia que, sin pérdida de tiempo, se proceda a la reparación del camino que conduce a la fuente pública, en el trozo inmediato al molino de los Frutos, que ha visto que está de todo punto intranquilante, y que sobre ello vienen produciéndose quejas por estos vecinos casi diariamente. El Sr. Presidente le contestó, manifestándole que se atenderá el ruego, efectuando en dicho camino las reparaciones más necesarias.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

(Manuel Carrizosa) Entre presentes = Manuel Carrizosa = no vale = El acuerdo marginado vale y se aprueba.

Manuel Carrizosa

Hernando García

Guillermo Benítez Urbano Guerrero

Arturo González



Ordinaria del 26 de Junio

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y dos a hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que, en virtud de la comunicación del Sr. Alcalde de Lerena, fecha diez y nueve del corriente mes, que había sido leída, se hacía necesario proceder al nombramiento del representante de este Ayuntamiento, que hubiere de tomar parte en la discusión y votación del presupuesto de las obligaciones concelarias de este Partido, que ha de regir durante el ejercicio de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, y que ha de tener lugar el día veinte y ocho del mes actual o las trece; acordándose por unanimidad designar para este fin al Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, imponiéndole de la necesidad que había de recabar de la Junta del Partido la subsanación del seguro error cometido en el ejercicio anterior, aumentando en más de un ciento por ciento la cuota que venía señalándose a este Municipio. Ocepta el cargo y ofrece cumplir lo acordado, a cuyo efecto se le proveerá de un certificado de este acuerdo, que le sirva de credencial de su designación, facilitándole el cumplimiento de su cometido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados



Señor coningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrero

Fernando Garcia
Guil Benitez

Urbano Gueso

Arturo Moroude

Ordinaria del 3 de Julio

En la villa de Malocinado, a tres de Julio de mil noventa y dos y hora de la dia, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Lamiagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta, diose lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se cumplieren.

No habiendo asunto de que tratar, se dio el acto por terminado, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores coningo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrero

Fernando Garcia
Guil Benitez

Urbano Gueso

Arturo Moroude

Ordinaria del 30 de Julio

En la villa de Malocinado, a diez de Julio de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carreros Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interina y ordena.

A continuación se acordó por unanimidad efectuar por administración las reparaciones del camino a la fuente pública, de que se hizo mérito en la sesión celebrada el día diez y nueve de Junio último; y que los trabajos los dirija el práctico de esta, Miguel Ruiz Castillo, girando los gastos con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Y sin más asuntos de que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carreros

Fernando Garcia

José Benítez

Roberto Gomez

Arturo Komudg



Ordinaria del 5^o de Julio

En la villa de Malcocinado, a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando su exacto cumplimiento.

A continuación y por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los amores del actual reemplazo al Sr. Presidente de la Corporación, Don Manuel Carrizosa Paniagua; y que se le faciliten la documentación necesaria para el cumplimiento de su cometido, y los fondos precisos para gastos de viaje y estancia en Lérida con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores concejales, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Qui Benito

Urban Gueso

Arturo Mercedes



Ordinaria del 24 de Julio

En la villa de Malcocinado, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y dos a las y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Casimiro Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuación, y también por unanimidad, se acordó, aprovechando el tiempo de vacaciones caniculares, proceder al arreglo y reparación de los locales Escuela y casa para los Maestros; efectuando las obras por administración y encargando de los trabajos al Maestro albanil, Declarado Dono Permejo; previniéndose se circunscriba a lo más indispensable sin rebasar en los gastos la cantidad consignada en presupuesto para esta atención.

Sin más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Casimiro

Fernando Garcia

Luis Bermejo

Eduardo Guasco

Arturo Hernandez

Ordinaria del 31 de Julio

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y dos, hora de la día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales, quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuación, también por unanimidad, se acordó proceder a la reparación del camino vecinal de esta a Guadalupe, que se halla intranquilo en algunos tramos, efectuando los reparos por administración y encargando de los trabajos al práctico, Rafael Hernández Paniagua, con encargo de reducirlos a lo más indispensable a fin de no rebasar en los gastos la consignación que para ello figura en el presupuesto municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Urbano Guiso

Arturo Hernandez



Ordinaria del 7 de Agosto

En la villa de Malcocinado, a siete de Agosto de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Comerosa Zamora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana; quedando enterados los señores Concejales de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Acto seguido, y después de breve deliberación, se acordó por unanimidad invertir la consignación que figura en presupuesto para reparación y arreglo de empedrados, en los trozos, que de ello tengan más necesidad, de las calles Real y Eva, efectuando los trabajos por administración y que de los mismos se encargue el práctico, Miguel Ruiz Castillo, sin que en los gastos se rebase la cantidad presupuesta para ello.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Comerosa

Fernando Garcia

José Benítez

Roberto Guerra

Arturo Novales



Ordinaria del 14 de Agosto

En la villa de Malcocinado, a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dié cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

A continuacion se ocupó la Corporacion de los peticos para la proxima feria del pueblo; y teniendo en cuenta la precaria situacion de la Caja municipal y la insignificancia de la consignacion presupuesta para esta atencion, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Juan Osorio Espejo, para que invierta la cantidad consignada en lo que estime mas adecuado y necesario para el caso.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benito

Urbano Guerrero

Arturo Hernandez



Ordinaria del 25 de Agosto.

En la villa de Malcocinado, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Casarosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de los Censos a la riqueza rústica y pecuaria de esta villa y al Registro fiscal de propiedades urbanas enclavadas en este término municipal, que han de servir de base, respectivamente, a los repartimientos y padrones de expresadas riquezas para el año económico de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, se acordó por unanimidad aprobarlos y que, con sus copias respectivas, se remitan a la superior aprobación del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar al vecino de Triguera de la Sierra, D. Angel Carmona Villa, Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos existentes a favor de este Municipio.

Y se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Casarosa

Fernando Garcia

José Vivero

Roberto Guesé

Arturo Manuel de los

Ordinaria del 28 de Agosto

En la villa de Malacocinado, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa y ordena.

A continuación se acordó, también por unanimidad, fijar para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro los recargos municipales siguientes: el diez y seis por ciento sobre las cuotas del Tesoro de las ri-
quezas rústica y pecuaria y las de urbana; el treinta por ciento sobre las de cédulas personales; y el trece por ciento sobre las de la Contribución industrial.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benito

Orlando Guerrero

Arturo Hernandez

Ordinaria del 4 de Septiembre.

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

No habiendo asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Benito

Urbano Gueso

Arturo Morcuende

Ordinaria del 11 de Septiembre.

En la villa de Malcocinado, a once de Septiembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesión anterior,

que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplan.

Y, sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrero

Fernando Garcia

Luis Venator

Urbano Goveo

Arturo Honrado

Ordinaria del 18 de Septiembre.

En la villa de Malcozinado, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, hora de la tarde se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Sin más asuntos de que tratar, dióse por terminado el



acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores
conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Hernandez

Ordinaria del 25 de Septiembre.

En la villa de Malvinalado, a veinte y cinco de Septiembre de
mil novecientos veinte y dos, hora de las diez, reunidos en el salon de
actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen,
presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, pro-
cedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Deliberada abierta, diose lectura al acta de la sesion anterior, siendo
aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspon-
dencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana; manifes-
tando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acor-
dando que se les de exacto cumplimiento.

Con lo cual diose por terminado el acto, de que se extiende la
presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juis Benitez

Urbano Guerrero

Arturo Hernandez

Ordinaria del 2 de Octubre.

En la villa de Malcocinado, a dos de Octubre de mil novecientos veinte y dos a hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrivosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Decretos oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido; y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa y ordena.

Sin especial asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores coningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrivosa

Fernando Garcia

Yusi Benítez

Roberto Guerrero

Arturo Hernandez

Ordinaria del 9 de Octubre.

En la villa de Malcocinado, a nueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos a hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel

Corrisona Puniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta, diere lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su exacto cumplimiento.

Despues cuenta del expediente instruido para proceder a la renovacion de la Junta pericial de este termino para la riquera urbana con arreglo a lo dispuesto en el art. 166 de la ley de 29 de Marzo de 1906 y en los articulos 19 y 20 de la Instruccion de 10 de Septiembre de 1917, reformada por el R. D. de 29 de Agosto de 1920; vista la precedente relacion formada por la Secretaria de este Ayuntamiento, comprendiendo todos los contribuyentes por la riquera urbana de este termino debidamente ordenados; y apareciendo estas conforme a los datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporacion acordó: 1.º - Que siendo esta la primera renovacion que en dicha Junta se efectuará desde que fue constituida en diez de Abril de mil novecientos veinte, proceda a determinar por sorteo los señores Vocales a quienes correspondia cesar en sus cargos. Efectuado inmediatamente dicho sorteo, le tocó en suerte cesar a los Vocales Don Jose Montero Oranola y D. Francisco Hernandez Gueso, mayor contribuyente y vecino, respectivamente - 2.º - Que en reemplazo de dichos individuos, y previo el correspondiente sorteo, nombra el Ayuntamiento a D. Jose Orjona Castro y a D. Ramon Vera Ruiz - 3.º - Que la Junta continúe presidida por el Jefe de este Ayuntamiento D. Luis Benitez Rodriguez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de dicho R. D. - Por último, el Ayuntamiento acordó que se comuniquen los nombramientos a los dos Vocales designados por la Corporacion municipal; y transcurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos, o resulten las que se formulen, se proceda a la instalacion de la Junta pericial de la riquera urbana de este Municipio.



Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los señores expositores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Arturo Hernández

Extraordinaria del 11 de Octubre.

En la villa de Malaccinorde, a once de Octubre de mil novecientos veinte y dos y hora de las doce, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comitoriales los señores Concejales unctados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para formular y aprobar el pliego de condiciones económicas, que há de regular la subasta para llevar a efecto el arriendo del aprovechamiento de los pastos de la dehesa Regal de este pueblo, durante el año forestal de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres.

- Concejales
- D. Fernando Garcia Sánchez.
- D. Maximiliano Cabezas Gomez.
- D. Luis Benítez Rodríguez
- D. Urbano Guerrero Muñoz

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y por mí, el infrascripto Secretario, dió lectura al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas de la Inspección General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes, inserto en los Boletines Oficiales de esta provincia núm. 112 y 113, correspondientes a los días nueve y once de Agosto último, así como a la comunicación del Sr. Ingeniero, Jefe de este Distrito Forestal, en la que se ordena que a las nueve de la mañana del día veinte y siete del corriente mes se proceda

a celebrar la primera subasta para el aprovechamiento de pastos, por toda el año forestal, bajo el tipo de mil pesetas, procedente del monte denominado "Ollano y Quemadina" de este término.

Después de breve deliberación, y teniendo en cuenta que el expresado pliego de condiciones reglamentarias y facultativas abarca cuantos extremos son necesarios para llevar a efecto dicha subasta, sin que nada pudiera añadirse el de condiciones económicas que este Ayuntamiento aprobara, se acordó por unanimidad:

Obtenerse de formular ningún otro pliego, teniendo como propio el facultativo expresado, y que inmediatamente se proceda a la instrucción del expediente oportuno, ajustándose en todo a lo dispuesto en el pliego y comunicación de referencia.

Y se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Viveros

Urbanio Guerrero

Ordinaria del 16 de Octubre

En la villa de Malcocinado, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales suotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

18
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura á las actas de las dos sesiones, extraordinaria y ordinaria, últimamente celebradas, acordándose por unanimidad aprobarlas.

A continuación se leyeron la correspondencia y Decretos oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesara.

En mai asuntos de que tratar, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmen los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guero

Arturo Remoudez

Ordinaria del 23 de Octubre.

En la villa de Malcocinado, á veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron á celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose, acto seguido, la correspondencia y Do-

Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

En especial asunto de que ocuparon, dicen por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores coningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Varita

Urban Gueso

Arturo González

Ordinaria del 30 de Octubre

En la villa de Malcocinado, a treinta de Octubre de mil novecientos veinte y dos, hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se declaró abierta por el Sr. Presidente, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa y ordena.

No habiendo asuntos de especial interés que tratar, sin haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales

ley, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores concejales, el Secretario, de que certifico.



Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guero

Arturo Hernandez

Ordinaria del 6 de Noviembre

En la villa de Malcocinado, a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y dos y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Políticas oficiales recibidas durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A propuesta del Sr. Benitez, se acordó por unanimidad que se redacte un resumen de la Real Orden del Ministerio de Fomento fecha 17 de Octubre último, por la que se persigue y castiga la caza de pájaros insectívoros, publicándolo por medio de bandos en la localidad.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores



comisario, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Grueso

Arturo Hernandez

Ordinaria del 33 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a trece de Noviembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se le cumplimentó a cuanto en ellos se ordena.

El Sr. Garcia propone que se dé profusa publicidad por medio de bandos y edictos a la P. O. del Ministerio de la Guerra, fecha 27 de Octubre último, ampliando el plazo para poderse acoger a los beneficios del capitulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, y la Corporacion acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto, a fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados de este pueblo.

Fuero habiendo asi suunter de que tratar, sin haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presen-



te, que firman los expresados señores coningo, el secretario,
de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Benito

Urban Gueso

Arturo Hernandez

Ordinaria del 20 de Noviembre

En la villa de Malcocinado, a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, quedando enterados los señores Concejales, y acordando se les dé exorto cumplimiento.

Con ello dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.



Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Benito

Urban Gueso

Arturo Hernandez

Ordinaria del 27 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales auctores al morgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Corridora Parra, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1.923 a 1.924; y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Corridora

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guasco

Antonio Monreal



Ordinaria del 4 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pariniquera, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara y ordena.

A continuacion hace uso de la palabra el Sr. Benito, para rogar a la presidencia que, segun lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha ocho de Noviembre ultimo, se comuniqué a la Administracion de Propiedades e Impuesto de esta provincia, antes de que finalice el corriente mes, el acuerdo de la Junta municipal de Asociados, adoptando para atenciones municipales en el proximo venidero ejercicio de 1923-24 el repartimiento general sobre utilidades. Le contesta el Sr. Alcalde, manifestando que así se hará.

Sin mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.



Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Benito

Arturo Hernandez

Urbano Gueso

Ordinaria del 15 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a once de Diciembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pamiagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad; leyéndose después la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuación el Sr. García requiere al Sr. Presidente para que si su ver lo haga al Sr. Depositario de fondos municipales para que, sin pretexto de ningún género, y dentro del plazo que se señala en la circular inserta en el Boletín Oficial del día dos del corriente mes, se ingresen en la Depostaria de fondos provinciales las cuatrocientas ochenta y una pesetas y cuarenta y seis céntimos, que en dicha circular y anexo se interesan, como depósito que debe existir en esta Caja municipal para pago del Contingente provincial. Le contesta la Presidencia, manifestando que se hará, según interesa el Sr. García.

Con ello dióse por terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmiigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Urbanos Guerrero

Antonio Hernández



Ordinaria del 18 de Diciembre

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales, quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A propuesta de la Presidencia, y para dar cumplimiento a lo que dispone la R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha ocho de Noviembre último, se acordó por unanimidad convocar a Junta municipal de Asociados, para proceder al nombramiento de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de intervenir en los trabajos para la confección del reparto general sobre utilidades para el próximo venidero ejercicio; fijándose para dicho acto el día veinte y tres del mes actual.

Sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declara terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conregio, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Gocoero

Arturo Moruande



Ordinaria del 25 de Diciembre.

En la villa de Malacoinado, a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y dos y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de las Casas Comitoriales los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Famiagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente el día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana; manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia, se acordó que por la Secretaría se proceda a la ordenada preparación de los documentos, que han de servir de base para la confección de la lista electoral de Compromisarios, que debe formarse por este Ayuntamiento el día primero del próximo mes de Enero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guis Beritec

Urbano Gueso

Arturo Hernandez

~~Año de 1923.~~

Ordinaria del día 1.º de Enero

En la villa de Malcocinado, a primero de Enero de mil novecientos veinte y tres y hora de la día, reunidos en el salón de actos de estas Casas Concejales los señores Concejales, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé cumplimiento.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Beruete

Urbanos Cordero

Arturo Henao

Extraordinaria del 1.º de Enero.

En la villa de Malcocinado, a primero de Enero de mil novecientos veinte y tres y hora de la día, reunidos en el salón de actos de estas Casas Concejales los señores Concejales, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados, y que tenía por objeto, según en la convocatoria se expresaba, la formación de la lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un cuádruplo número de vecinos, con casa abierta, mayores de edad y caberas de familia, que pagan en este término municipal las mayores cuotas por contribuciones directas, y que han de tener durante el presente año derecho para elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mí, el infrascripto Secretario, a los artículos de la ley Electoral de Senadores concuerntes al presente acto, así como a los documentos preparador al efecto para facilitar la pronta formación de la expresada lista. Y consultados que fueron con detenimiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el registro fiscal de propiedades urbanas y demás documentos pertinentes al caso, se acordó por unanimidad que la repetida lista quede formada por los señores siguientes, a quienes corresponde:

N.º de
orden

Señores Concejales

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1 | D. Manuel Carrizosa Paniagua |
| 2 | " Fernando García Sanchez |
| 3 | " Maximiliano Caberas Gomez |
| 4 | " Luis Demiter Rodríguez |
| 5 | " Francisco María Fernández |
| 6 | " Urbano Gueso Muñoz |
| 7 | " Avelino Quiza Muñoz |
| 8 | " Arturo Hernández Carrizosa |
| 9 | " Tolentino Villafuerte Gueso |

Mayores contribuyentes.

- | | |
|----|--------------------------------|
| 10 | D. Manuel Fernández Carrizosa |
| 11 | " Daniel Cabello Morales |
| 12 | " José Florencio Bravo Sanchez |
| 13 | " Reyes Llorente Muñoz |

Cuotas que se satisfacen	
Plor.	Ps.
311	31
224	90
210	"
171	21

14	D. Jordano Luis Barragan Cordoba	
15	" Benito Proledo Gomez	128 39
16	" Enrique Amaya Sanchez	124 14
17	" Antonio Camacho Castro	122 25
18	" Jose Camacho Castro	108 78
19	" Celestino Gonzalez Jimenez	106 70
20	" Jose Viruete Hernandez Montor	101 43
21	" Jose Pico Gomez de la Torre	86 44
22	" Manuel Viruete Rojo	80 08
23	" Rafael Ruiz Yanes	76 50
24	" Juan Ruiz Rodriguez	74 76
25	" Pablo Delgado Garcia	72 76
26	" Antonio Romero Pincon	66 62
27	" Manuel Hernandez Rodriguez Gallego	58 19
28	" Francisco Acosta Ortiga	55 10
29	" Ramon Hernandez Gallego	54 74
30	" Jacinto Hernandez Rodriguez	50 19
31	" Jose Antonio Rodriguez Romero	48 68
32	" Juan Ruiz Ruiz	48 02
33	" Cayetano Barragan Viruete	48 13
34	" Jose Coquiño Castillo	43 05
35	" Jose Antonio Cabrera Hernandez	40 06
36	" Francisco Alejandro Guerrero	37 92
37	" Miguel Huemor Moruno	35 71
38	" Juan Ruiz Vargas	35 41
39	" Rafael Guerrero Coza	34 49
40	" Leonardo Hernandez Rojo	31 49
41	" Polo Calero Alejandro	30 01
42	" Antonio Corde Guerrero	28 24
43	" Manuel Garcia Ruiz	28 19
44	" Juan de Dios Calero Alcalá	26 03
45	" Demetrio Hernandez Paniagua	22 29

En cuyo termino se da por ultimada la lista de referencia, acordando la Corporacion que se exponga al publico por el termino, en la forma y a los efectos ordenados por la expresada

Ley Electoral de Senadores.

Y, terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Mmanuel Covarrosa

Fernando Garcia

Guís Benítez

Arturo Hernandez

Urbano Cruz

Ordinaria del día 8 de Enero

En la villa de Malcocinado, a ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Covarrosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, así como a la de la ordinaria celebrada en el mismo día, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se leyó la correspondencia y Poletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, y a propuesta del Sr. Benítez, se acordó hacer pública por medio de bandos la circular sobre el uso de Pesas y Medidas ajustadas al

sistema métrico-decimal, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día veinte y nueve de Diciembre último. Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.



Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Arturo Herasuelo

Fernando Garcia

Urban Gueso

Ordinaria del 15 de Enero

En la villa de Malcocinado, a quince de Enero de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

A continuación se acordó, también por unanimidad, girar con cargo a Ingresos del vigente presupuesto las cuatro pesetas que importa la cuota de asociado de este Municipio, correspondiente al año actual, a la Asociación de Ganaderos del Reino.

Acto seguido, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el mal estado en que se encontraba el reloj público, así como la esfera del mismo, que se hallaba completamente brasa; acordándose por unanimidad, después de breve deliberación, proceder a la reparación y arreglo del mismo, encargando de ella al único entendido que hay en este pueblo sobre la materia, Don Ramón Peres Giles, con la advertencia de que no ha de rebasarse la consignación que figura en presupuesto para esta atención.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expusados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guil Benito Antero Hernandez

Urbano Guerrero

Ordinaria del 22 de Enero

En la villa de Malcocinado, a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores de esta Corporación municipal, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose también la correspon-



denia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Seguidamente dióse cuenta del expediente instruido para llevar á efecto la formación de la lista de Compromisarios para las elecciones de Senadores en el presente año, acordándose por unanimidad aprobarla definitivamente tal y como fue formada y aprobada por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día primero del mes actual, en virtud á no haberse producido contra la misma reclamación alguna, y que un ejemplar, con el carácter de definitivo, se fije en la tablilla de anuncio de este Municipio, remitiendo otro al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

De continuación y también por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento á Don Aniceto Robledo Pomer, para la concentración en la Caja de los reclutas de este pueblo y reemplazo de mil novecientos veinte y dos, á fin de ser destinados á Cuerpo. Y que se le faciliten setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal, para gastos de viaje y estancia en Tafra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los señores expresados coningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carriera

Fernando Garcia

Guís Benítez

Arturo Hernandez

Urban Ojeda

Ordinaria del 29 de Enero.

En la villa de Malcoínado, a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y tres y hora de la día, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando dar exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Acto seguido se ocupó la Corporación del lamentable estado en que se encontraba el empedrado del pilar público; y que, en virtud de no haber podido efectuarse las reparaciones de empedrados acordadas en sesión del siete de Agosto último, se efectuaran estas, que tan necesarias e imprescindibles son, encargando de los trabajos, que se harán por administración, al Maestro albañil D. Celardo Osorio Permejo.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luci Venitas

Arturo Herrero

Urbanogruero

Ordinaria del 5 de Febrero

En la villa de Malcocinado, a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pamiagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose después la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su exacto cumplimiento.

Puesto a estudio y discusión el particular referente a la fijación del jornal medio obrero, regulador de las excepciones en asuntos del actual reclutamiento para el Ejército, como dispone la Real orden de 20 de Enero de 1.916, la Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias de esta localidad y carencia de la villa, acordó por unanimidad fijar como jornal medio a tales fines, extensivo a las diferentes ocupaciones del obrero en este término municipal, el de tres pesetas y cincuenta céntimos; y que de este acuerdo se remita certificación a la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo de esta provincia.

También por unanimidad se acordó girar con cargo a Improvisos las ocho pesetas y cincuenta céntimos, gastadas de más de lo presupuesto, en las reparaciones de los locales - Escuelas.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico. = Eumen-

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Guís Benito Arturo Merino

Urbanogruero

Ordinaria del 22 de Febrero.

En la villa de Malcocinado, a doce de Febrero de mil novecientos veinte y tres y hora de la diez, reunidos los señores Concejales en el salón de actos del Ayuntamiento, expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Padilla, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Papeles oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta, Emilio Hernández Rodríguez, en la que pide se le conceda un poco de terreno de la vía pública a fin de alinear la fachada de la casa de su propiedad en la calle Fabria mín. 2 de este pueblo con la de la inmediata mín. 4, la Corporación acordó por unanimidad concederle treinta y cinco centímetros, en atención a que con dicha cesión no sobreviene perjuicio alguno, resultando en cambio favorecidos la alineación y ornato públicos.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Antonio Herreros

Urbano Goces

Ordinaria del 19 de Febrero

En la villa de Malcoincado, a die y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y tres y hora de la dia se reunieron en el Salon de actos de esta Cabecera Comunitaria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Pomiagua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose a continuacion la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales que como contrainteressados, se acordó designar para que depongan en los expedientes de exepcion del servicio en filas, a los señores Robledo Gomez, Francisco Vera Pamiagua, Juan Hernandez Pomiagua, Sida Blanco Alguacil y Clemente Castillo Heredia.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar al Médico titular de este pueblo, D. Gordiano Luis Pamiagua y Cordoba para efectuar los reconocimientos facultativos, relacionados con las operaciones de Quintas del actual recemplazo y revisiones. Asi mismo se acordó nombrar al Sargento licenciado del Ejercito, D. Juan Hernandez Pomiagua, para que efectue las operaciones de talla de los moros. Lo que este acuerdo se comunicó a los interesados.

Con ello dióse el auto por terminado, extendiendose del mismo la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = El acuerdo marginado vale y se aprueba.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guis Benitez

Antonio Hernandez

Urbanos Cuevas

Ordinaria del 26 de Febrero

En la villa de Malacatán, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y tres y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Lamiñana, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose también la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuación se acordó proceder al estudio y redacción de los pliegos de condiciones que han de regular las subastas de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas, sobre el consumo de carne y sobre el de bebidas espirituosas y alcohólicas, delegando la Corporación en la Presidencia y en el Secretario del Ayuntamiento para que los formulen, y se dé cuenta de ellos en la próxima sesión ordinaria para su aprobación o rectificación, según proceda.

Y, sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Guis Veneter

Urbanocruz

Fernando Garcia

Arturo Henríquez

Ordinaria del 5 de Marzo.

En la villa de Malcoínado, a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y tres y hora de la día, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salón de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carreras Paniagua, con objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose seguidamente la correspondencia y Peticiones oficiales recibidas durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

A continuación, y tras de discusión detenida, se acordó por unanimidad que los pliegos de condiciones que han de regular las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas, sobre el de carnes destinadas al consumo público y particular, y sobre el de bebidas espirituosas y alcohólicas, durante el ejercicio de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, queden redactados y aprobados, según a continuación se insertan.

Primera: El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, el arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales, para todas las ventas y transacciones, que se verifiquen dentro de este término municipal de punto, artículo y efecto sujetos a peso o medida, y que se hallen comprendidos en la tarifa que se inserta a continuación; quedando exceptuadas del arbitrio las transacciones y transmisiones entre vecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo en la misma.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales ante la respectiva

Comisión el día treinta del presente mes a la hora de las diez por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto; siendo de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, que es la preempuesta; adjudicándose provisionalmente el arriendo al autor del pliego que haga la proposición más ventajosa. Si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación por el orden de prelación con que hayan sido depositados en la Mesa presidencial. Si no tuviere efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda en el siguiente día, a igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones; pero rebajando en una cuarta parte el tipo de subasta.

Tercera: Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición, y cada uno la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta: (Podrán tomar parte en la misma cuantas personas) La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras que sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y, una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, queda este obligado a prestar, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, fianza definitiva en metálico por la cantidad a que ascienda el veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta: El rematante queda obligado a pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no fuere esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada, y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para las mensualidades del último trimestre del ejercicio que abarca este contrato.

Sexta: El arrendatario podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir que posee el Ayuntamiento, quedando obligado, a la terminación del arriendo, a la devolución de los mismos y a la indemnización de los desperfectos o deterioros que hubieren sufrido, previa tasación pericial, que también habrá de hacerse al entregador al rematante; quedando este obligado, si no fuesen suficientes los del Ayuntamiento, a proveerse de los instrumentos necesarios para las operaciones en que deba intervenir, ajustado a las disposiciones que hoy rigen, o que se dicten durante el arriendo.

Séptima: En los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público podrá hacerse uso de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos, para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetos al pago de este arbitrio las transacciones de este género; pero fuera de estos casos, no será permitido a los contratantes valerse de los instrumentos de su propiedad y, menos, de los de otro que no sea el arrendatario.

Octava: El rematante queda obligado a disponer del personal necesario para que, los que tengan necesidad de valerse de sus útiles de pesar y medir y de sus servicios para efectuar estas operaciones, no sufran por causa del rematante perjuicio alguno; siendo, en tal caso, responsable de ello; ya sea por falta de personal, ya por carecer de los instrumentos necesarios.

Novena: Los artículos y efectos sujetos al arbitrio, y los derechos que ha de percibir el arrendatario, exigiéndolos del comprador, pudiendo pagarlo el vendedor si así lo hubieren pactado ambos contratantes, serán los comprendidos en la siguiente:

Tarifa

A. - Por el alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, para las ventas o transacciones que se verifiquen al por mayor de trigo, centeno, habas, garbanos, cebada y demás semillas: Diez céntimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en kilogramos.

B. - Por igual servicio para las transacciones o ventas al por ma-

por del aceite de oliva: Diez centimos de peseta por arroba o por su equivalencia en Kilogramos.

C- Por igual servicio en las transacciones o ventas de bonnas: Cinco centimos de peseta por arroba o por su equivalencia en Kilogramos.

D- Por el alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas o transacciones de cerdos, en vivo o en muerto: Diez centimos de pesetas por cada cabeza.

E- Por el repetido servicio para las ventas o transacciones al por mayor de carbon vegetal y frutas: Diez centimos de peseta por cada carga o por su equivalencia en Kilogramos.

F- Por igual servicio para las ventas o transacciones al por mayor del aceite de aceituna: El dos por ciento del valor por cada fanega o por cada cien Kilogramos.

G- Por el mismo servicio en las ventas o transacciones al por mayor de aceituna: Diez centimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en Kilogramos.

H- Por el mismo servicio en las ventas al por mayor de vinagre: El uno por ciento de su valor por cada arroba o por su equivalencia en Kilogramos.

I- Por alquiler de pesar y servicio de pesar para las ventas o transacciones de lanas: El uno por ciento del valor por cada arroba o por su equivalencia en Kilogramos.

Décima: Este contrato será a suerte y ventura para el rematante, el cual queda sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este arriendo, siendo además de cuenta del rematante los gastos de todo género, que origine el expediente de subasta.

Primera: El Ayuntamiento de esta villa acciende por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, el arbitrio municipal, substitutivo del impuesto de Consumos, otorgado por la Ley de 12 de Junio de 1911 en su art. 6.º, letra f, sobre las carnes frescas, saladas y grasas del ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y sobre las

de cara mayor, en vivo o muertas, que sean destinadas al consumo público y particular dentro de este término municipal.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales, ante la Comisión respectiva, a la hora de las once, por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de mil cien pesetas, que es la premeditada; adjudicándose el arriendo provisionalmente al que haga la proposición más ventajosa; y, si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden de prelación con que hayan sido depositados en la Mesa presidencial. Si la subasta quedare desierta por falta de postores, la exacción del arbitrio se efectuará por administración municipal.

Tercera: Podrán tomar parte en la subasta en tanto personas estén capacitadas para ello, siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto a los que no se les adjudique el remate; cuya adjudicación se hará provisionalmente, no teniendo valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y, una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes, fianza en metálico del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta: El rematante se obliga a pagar al Ayuntamiento por mensualidades vencidas la decava parte de la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no fuere esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada, y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza servirá de abono para el pago de la última mensualidad que abarca este contrato.

Quinta: Los tipos de gravamen para la exacción del referido arbitrio serán los que se exponen en la siguiente:

Clases de carnes	Tarifa	Adendo por kiló-gramo de peso en muerto	
		Sta.	Cent.
Vacunas	En fresco, y el sebo o grasas	"	07
	En cecina, conserva o saladas y embutidos	"	10
Lanares	En fresco, y el sebo o grasas	"	05
	En cecina, conserva o saladas y embutidos	"	08
Cabrias, cara de corzo y similares	En fresco, y el sebo o grasas	"	05
	En cecina, conserva o saladas y embutidos	"	08
De cerda, cara de javali y similares	En fresco, su manteca y grasas	"	05
	En cecina o saladas y conserva	"	08
	En embutidos delgados	"	05
	En id. gordos y la manteca salada	"	08

Los despojos, entendiéndose por tales, en las reses vacunas, lanares y cabrias, el vientre, la asadura, la cabeza y extremos; y en las de cerda, el vientre y la asadura, pagaran, respectivamente, la tercera parte de los derechos asignados a las carnes de dichas clases.

Quinta: Las carnes muertas y sus grasas, embutidos y demás, que se introduzcan en esta localidad o su término, serán previamente reconocidas sanitariamente, devengando el arbitrio por su mera introducción; pero a las no vendidas y que se exporten o saquen por el vendedor, se le dispensará del pago o se le devolverán los derechos ya pagados a su introducción. Todos los que efectuen matanzas, tanto para el consumo público como para el privado o particular, quedan obligados a dar aviso previo a la Recaudación del arbitrio; la cual percibirá los derechos en el momento de hacer el peso, pudiendo, en caso contrario, retenerse las carnes, para el cobro de los mismos. Las carnes muertas por caso fortuito, que puedan dedicarse al consumo, previo reconocimiento sanitario, devengarán la mitad de los derechos señalados a la clase de que se trate.

Séptima: Al comenzar la exacción de este arbitrio, se practicarán afros en los establecimientos públicos, almacenes y demás similares, para el adendo de las existencias; siendo deducible los derechos antes pagados por ellas por anteriores medios de adendo; en cuyos afros se observarán las reglas establecidas por los artícu-

los 19 al 22 del reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898. Siempre que la Administración o Recaudación del arbitrio lo crea conveniente, podrá practicar reconocimientos donde lo creyere necesario, incluso en las casas particulares, al objeto de descubrir o comprobar existencia de comensales o de cosas sujetas al arbitrio de que se trata. La exacción de este arbitrio a los habitantes de caseríos y diseminados del extrarradio se hará por medio de conciertos obligatorios ajustados al capítulo 1.º de dicho Reglamento. Desde luego, quedan exentas del arbitrio las comensales y embutidos procedentes de las matanzas efectuadas con anterioridad al día primero de Abril, en que comienza la exacción.

Octava: Se reputarán defraudaciones del arbitrio los actos realizados en contra de él, enumerados en el artículo 114 del Reglamento de 29 de Junio de 1911; y las infracciones serán castigadas con arreglo a los artículos 115 y 116 del mismo.

Novena: El rematante sustituye al Ayuntamiento en todos sus derechos relacionados con este arbitrio, y queda obligado a dar cuenta a la Corporación, mensualmente, de los ingresos que se vayan realizando, minuciosamente detallados por especie; a cuyo efecto llevará un libro diario de ingresos, que exhibirá ante la Corporación municipal. También se obliga a pagar cuantos gastos origine el expediente de subasta.

Primera: El Ayuntamiento ^{de esta villa} arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, el arbitrio municipal sustitutivo del impuesto de Consumos, otorgado por el art. 1.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 en relación con el 6.º, letra e, de la Ley de 12 de Junio de 1911, sobre todo el consumo local y sobre la venta de las bebidas espirituosas y espumosas y sobre los alcoholes, a que se refiere el artículo 14 de dicho Real decreto, que se verifiquen en este término municipal.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Comitoriales, ante la Comisión respectiva, el día treinta del presente mes a la hora de las doce, por el sistema de pliego cerrado, que se admitirán durante

la primera media hora de haber comenzado el acto, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, que es la presuputada; adjudicándose provisionalmente el arriendo al que haga la proposición más ventajosa; y, si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden de prelación con que hayan sido depositados en la Mesa prudencional. Si la subasta quedare desierta por falta de postores, la exacción del arbitrio se efectuará por Administración municipal.

Tercera: Podrán tomar parte en la subasta cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición, y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminarse el acto á los que no se les adjudique el remate; cuya adjudicación se hará provisionalmente, no teniendo valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento. Y, una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes á dicha notificación, fianza en metálico por valor del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta: El rematante se obliga á pagar al Ayuntamiento por mensualidades vencidas la dorada parte de la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no fuere esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza servirá de abono para el pago de la última mensualidad que abarca este contrato.

Quinta: Los tipos de gravámen ó de adeudo del arbitrio de referencia serán los que se expresan en la siguiente:

	Tarifa	
	Especies	

	Derecho ó gravámen por libro	
	Ptas. Cts.	

Vinos	Naturales	05
Vinagres	Compuestos para bebidas, en las que entra el vino por más de un tercio del volumen total	03
Alcoholes	Hasta menor de 20 grados	05
	De 21 a 20 grados	05
	De 21 a 40 id.	10
	De 40 grados en adelante	15
Aguardientes neutros, sus compuestos y licores		20
Chispa, chocolate y demás vinos de fruta		10
Cervezas		05
Perfumes a base de alcohol		05

Quedan exentos del pago de este arbitrio los alcoholes desnaturalizados y los vinos medicinales, debiendo estos presentarse, para disfrutar de tal exención, en frascos o botellas con la marca del autor y rótulos en que se exprese la composición y sus indicaciones puramente terapéuticas.

Sexta: La exacción del arbitrio se verificará mediante la fiscalización necesaria de las introducciones en el caso y radio del término municipal, por la inspección o intervención administrativa de los locales situados en las expresadas zonas y en los cuales se elaboren, beneficien, almacenen o expendan las especies gravadas y sus materias primas, y por la práctica de reconocimientos y aforos de existencias, ajustados a las reglas establecidas en el Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1.898; quedando obligado los dueños de los indicados establecimientos a dar aviso a la Administración o Recaudación del arbitrio con veinte y cuatro horas de anticipación, por lo menos, de cuantas introducciones hayan de tener lugar en los mismos de especies sujetas a este arbitrio. En el extrarradio o zona libre el arbitrio se hará efectivo mediante conciertos particulares con los productores, expendedores y consumidores, sujetándose a las reglas del art. 18 del citado R. D. de 11 de Septiembre de 1.918.

Septima: Siempre que la Administración o Recaudación del ar-

bitrio lo crea conveniente, podrá practicar reconocimientos donde lo creyere necesario, incluso en las casas particulares, al objeto de descubrir o comprobar la existencia de especies sugetas al arbitrio de que se trata. Se reputarán defraudaciones del arbitrio los actos realizados en contra del mismo, enumerados en el art. 114 del Reglamento de 29 de Junio de 1911. Las infracciones serán castigadas con arreglo á los artículos 115 y 116 del mismo.

Octava: El rematante sustituye en todo sus derechos, relacionados con la exacción de este arbitrio, al Ayuntamiento; y queda obligado á dar cuenta mensualmente á la Corporación municipal de los ingresos que se vayan realizando, minuciosamente detallados por especies; á cuyo efecto llevará un libro diario de ingresos, que exhibirá ante la Corporación. Tambien se obliga á pagar en tanto quanto origine la instrucción del expediente de subasta.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre presente = Podrán tomar parte en la misma cuantas personas = ni vale = Entre líneas = de esta villa = vale =

Manuel Conisora

Fernando Garcia

Luis Benito

Arturo Menendez

Urbanos C. Pardo

Ordinaria del 22 de Marzo

En la villa de Malcoínado, á doce de Marzo de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió cumplimiento á cuanto en ellos se ordena.

Tras la lectura de las dimisiones presentadas por D. Manuel Carrizosa Paniagua, D. Fernando García Sanchez y D. Arturo Hernández Carrizosa, de los cargos concejiles é investiduras que vienen desempeñando en este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad que le sean aceptadas dichas dimisiones, y que de ello se dió cuenta al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos señalados en el art. 117 de la vigente ley Municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Maximiliano Coberas

José Benítez Francisco Martín

Urbanos Guerrero

Esteban Pardo

Colón Villafuerte

Ordinaria del 19 de Marzo

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Dada cuenta de las dimisiones presentadas de las investiduras de Segundo Teniente de Alcalde, Regidor Sindico y suplente de Regidor Sindico, por D. Maximiliano Caberas Pomer, Don Luis Benítez Rodríguez y D. Francisco Martín Fernández, que vienen respectivamente, desempeñándolas, la Corporación municipal acuerdo por unanimidad aceptar dichas dimisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conyuge, el secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Maximiliano Caberas

Luis Benítez Francisco Martín

Urbanos Graeco Adelino Duran

Teodoro Villaverde

Ordinaria del 26 de Marzo

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y tres y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales a las once al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carrerosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y que se les dió cumplimiento.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Salvador Fernández Gomer hijo de Juan José y de Remedios, número 11 del sorteo para el Reemplazo del año 1.922, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro número 12 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Salvador Fernández Gomer, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Fue dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Carrerosa

Fernando Garcia

Luis Venete

Antonio Mercurio

Urbano Cruzoso

Constitución del nuevo Ayuntamiento

Extraordinaria del 26 de Marzo

En la villa de Malocinado, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y tres y hora de las doce se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales propietarios y los interinos, nombrados por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para cubrir las vacantes ocurridas por las dimisiones que se admitieron en sesión del día doce del corriente, y que al margen se expresan, concurrendo también el Sr. Alcalde saliente, D. Manuel Carrizosa Pamiagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para llevar a efecto la nueva constitución de este Ayuntamiento, que por haber sido convocada con el carácter de urgente, según dispone expresada superior Autoridad en su comunicación fecha veinte y uno del mes actual, recibida en esta Alcaldía en el día de hoy a la hora de las nueve.

El Sr. Alcalde saliente recibió cortésmente a los nuevos señores Concejales instalándolos en sus cargos y retirándose se actuó seguido.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayor edad, entre los que obtuvieron mayor número de votos, D. Luis Benítez Rodríguez, se procedió a la elección del Alcalde del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la ley Municipal, resultando elegido D. Eolentino Villafuerte Guerrero por ocho votos contra uno, que obtuvo D. Francisco Martín Fernández; pasando aquel inmediatamente a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente, y en igual forma se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, resultando designado para dicho cargo D. Maximiliano Caberas Gomez, por seis votos contra tres, que obtuvo D. Urbano Guerrero Muñoz.

A continuación procedióse de idéntico modo a la elección de Segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Francisco Martín Fernández por ocho votos contra uno,

que obtuvo D. Evelino Quiroa Muñoz.

Igualmente, fue elegido Regidor Sindico D. Amador González Romero por ocho votos contra uno, que obtuvo D. Evelino Quiroa Muñoz.

En mismo resultó elegido Suplente de Regidor Sindico, por la totalidad de votos, D. Luis Benítez Rodríguez.

Después los elegidos fueron inmediatamente posesionados en sus cargos por el Sr. Presidente.

A continuación se pasó a determinar el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, quedando designados del modo siguiente:

Regidor 1.º: D. Urbano Grueso Muñoz
 Id. 2.º: " José Antonio Grueso Vizuete
 Id. 3.º: " Evelino Quiroa Muñoz
 Id. 4.º: " José Antonio Cabezas Hernández

Por último se acordó designar el día y hora de cada semana y hora de las veinte y una para la celebración de las sesiones ordinarias; declarándose por el Sr. Presidente definitivamente constituido el Ayuntamiento, y dándose por terminado el acto, sin protesta ni reclamación de clase alguna, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Valentino Villalobos

Francisco Hermosillo

Maximiliano Cabezas

Amador González

Luis Benítez

José Antonio Grueso

Urbano Grueso

José Antonio Cabezas

Daniel Cabezas

Date	Description
1/1	...
1/2	...
1/3	...
1/4	...
1/5	...
1/6	...
1/7	...
1/8	...
1/9	...
1/10	...
1/11	...
1/12	...
1/13	...
1/14	...
1/15	...
1/16	...
1/17	...
1/18	...



3

Handwritten text, possibly a signature or date, located at the bottom center of the page.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



